



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO

EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE

CONFIERE LA LEY EXPIDE LA SIGUIENTE:

**ORDENANZA DE PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO
ECONOMICO**

2026



EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución del Ecuador establece en su artículo 253 "Cada cantón tendrá un concejo cantonal, que estará integrado por la alcaldesa o alcalde y las concejalas y concejales elegidos por votación popular, entre quienes se elegirá una vicealcaldesa o vicealcalde. La alcaldesa o alcalde será su máxima autoridad administrativa y lo presidirá con voto dirimente. En el concejo estará representada proporcionalmente a la población cantonal urbana y rural, en los términos que establezca la ley".

Que, el Código Orgánico de Organización Territorial , Autonomía y Descentralización, en sus artículos 55 literal g) sobre las atribuciones del concejo municipal y 245 le corresponde "Aprobar, mediante ordenanza, hasta el 10 de diciembre de cada año, la proforma de presupuesto general municipal, el mismo que deberá guardar obligatoria concordancia con objetivos y metas del plan de desarrollo y el de ordenamiento territorial respectivos así como garantizar una participación ciudadana en el marco de la Constitución y la Ley, que regirá en el siguiente ejercicio económico."

Que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en el Capítulo VII.- Presupuesto de los Gobiernos Autónomos Descentralizados en los artículos del 215 hasta el 249 sobre la estructura del presupuesto establece "La estructura del presupuesto se ceñirá a las disposiciones expresamente consignadas en este Título, a la reglamentación general que expedirá el gobierno. "

Que, el Código Orgánico de planificación y Finanzas Publicas en el TITULO I.- del Sistema Nacional de Finanzas Publicas de las directrices para el tema presupuestario.

Que, el Gobierno Autónomo Descentralizado Intercultural y Plurinacional del cantón Arajuno de acuerdo a lo dispuesto por la Constitución de la Republica en su artículo 204 y el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en su artículo 57 aprobaron la Ordenanza que establece el Consejo de Planificación.

Que, el Gobierno Autónomo Descentralizado Intercultural y Plurinacional del cantón Arajuno, de acuerdo al artículo 238 Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, tomo la información de la RESOLUCION ACA-006-2025 sobre las prioridades de inversión para la elaboración del Presupuesto participativo 2026.

Que, el Gobierno Autónomo Descentralizado Intercultural y Plurinacional del cantón Arajuno, de acuerdo al artículo 241 Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización tomo la información de la RESOLUCION DE CONFORMIDAD ACA-007-



2025 sobre las prioridades de inversión definidas para la elaboración del Presupuesto participativo 2026.

En uso de las atribuciones constitucionales y legales

EXPIDE:

LA ORDENANZA PRESUPUESTARIA PARA EL EJERCICIO FINANCIERO DEL AÑO 2026

SECTOR: GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS.

1. INTRODUCCIÓN.

El Gobierno Autónomo Descentralizado Intercultural y Plurinacional del cantón Arajuno ha elaborado el Presupuesto para el ejercicio económico del año 2026, considerando que es un instrumento que representa las acciones institucionales a ejecutarse donde se plasman los objetivos y metas cuantificables mediante programas, proyectos y actividades encaminadas a la prestación de servicios y la ejecución de obras específicas e integradas, optimizando los recursos humanos, materiales y financieros.

1.1 BASE LEGAL.

Mediante el Registro Oficial No 996 del 25 de julio de 1996, fue publicada la Creación del cantón Arajuno.

El Gobierno Autónomo Descentralizado Intercultural y Plurinacional del cantón Arajuno. Se rige por las disposiciones constantes en las siguientes leyes:

- Constitución de la República del Ecuador
- Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas.
- Ley Orgánica de La Contraloría General del Estado
- Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública
- Ley de régimen tributario interno
- Ley Orgánica de Participación Ciudadana



- Código de Trabajo
- Código Tributario y su Reforma
- Ley de Regulación Económica y Control del Gasto Público
- Ley Orgánica Para la Planificación Integral de la Circunscripción territorial Amazónica.
- Ley Orgánica de Desarrollo Fronterizo
- Plan de ordenamiento territorial
- Ley Orgánica del servicio publico
- Ordenanzas, Resoluciones e instructivos dictadas por el Gobierno Municipal.

VISIÓN.

Arajuno al 2032, es un referente de riqueza natural y cultural con un modelo de desarrollo sustentable en base a la bioeconomía y turismo, dispone de un eficiente sistema de transporte multimodal, con una gestión local participativa que promueve la equidad e inclusión de los ciudadanos, brindando servicios públicos y complementarios para alcanzar una mejor calidad de vida.

Para cumplir con las funciones y objetivos del Gobierno Autónomo Descentralizado Intercultural y Plurinacional del cantón Arajuno, ejecutara durante el ejercicio económico 2026 el Presupuesto de acuerdo a los siguientes programas:

- ADMINISTRACIÓN GENERAL
- DIRECCIÓN FINANCIERA
- DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
- DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL
- CUERPO DE BOMBEROS
- DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN
- DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
- GASTOS SERVICIOS COMUNES DE LA ENTIDAD



OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

Fomentar la equidad territorial a través de dotación de servicios básicos y complementarios de calidad e infraestructura basada en un sistema de planificación articulada a los planes de vida y acorde a las necesidades territoriales.

- Promover un sistema de inclusión social económica y cultural en el territorio, garantizando una mejor calidad de vida de los grupos de atención prioritaria.
- Consolidar un sistema económico productivo sostenible, con un enfoque en la bioeconomía, el turismo y la soberanía alimentaria en un entorno de respeto a la biodiversidad cultural presente en territorio.
- Preservar el patrimonio natural como fuente de vida, garantizando el bienestar socio ambiental para las actuales y futuras generaciones
- Afianzar un gobierno local eficiente y democrático que garantiza el acceso a servicios de calidad y permite que la participación ciudadana participe en la formulación de políticas públicas en beneficio de la población.

FUNCIONES.-

Para obtener los fines antes descritos dentro de las funciones que atenderá El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Arajuno, de acuerdo al Art. 54 del Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización:

- a) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial cantonal, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas cantonales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales;
- b) Diseñar e implementar políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio, en el marco de sus competencias constitucionales y legales;
- c) Establecer el régimen de uso del suelo y urbanístico, para lo cual determinará las condiciones de urbanización, parcelación, lotización, división o cualquier otra forma de fraccionamiento de conformidad con la planificación cantonal, asegurando porcentajes para zonas verdes y áreas comunales;
- d) Implementar un sistema de participación ciudadana para el ejercicio de los derechos y la gestión democrática de la acción municipal;
- e) Elaborar y ejecutar el plan cantonal de desarrollo, el de ordenamiento territorial y las políticas públicas en el ámbito de sus competencias y en su circunscripción territorial, de manera coordinada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, y realizar en forma permanente, el seguimiento y rendición de cuentas sobre el cumplimiento de las metas establecidas;



- f) Ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la Constitución y la ley y en dicho marco, prestar los servicios públicos y construir la obra pública cantonal correspondiente, con criterios de calidad, eficacia y eficiencia, observando los principios de universalidad, accesibilidad, regularidad, continuidad, solidaridad. Interculturalidad, subsidiariedad, participación y equidad;
- g) Regular, controlar y promover el desarrollo de la actividad turística cantonal, en coordinación con los demás gobiernos autónomos descentralizados, promoviendo especialmente la creación y funcionamiento de organizaciones asociativas y empresas comunitarias de turismo;
- h) Promover los procesos de desarrollo económico local en su jurisdicción, poniendo una atención especial en el sector de la economía social y solidaria, para lo cual coordinará con los otros niveles de gobierno;
- i) Implementar el derecho al hábitat y a la vivienda y desarrollar planes y programas de vivienda de interés social en el territorio cantonal;
- j) Implementar los sistemas de protección integral del cantón que aseguren el ejercicio, garantía y exigibilidad de los derechos consagrados en la Constitución y en los instrumentos internacionales, lo cual incluirá la conformación de los consejos cantonales, juntas cantonales y redes de protección de derechos de los grupos de atención prioritaria. Para la atención en las zonas rurales coordinará con los gobiernos autónomos parroquiales y provinciales;
- k) Regular, prevenir y controlar la contaminación ambiental en el territorio cantonal de manera articulada con las políticas ambientales nacionales;
- l) Regular y controlar el uso del espacio público cantonal y, de manera particular, el ejercicio de todo tipo de actividad que se desarrolle en él. la colocación de publicidad, redes o señalización;
- m) Crear y coordinar los consejos de seguridad ciudadana municipal, con la participación de la Policía Nacional, la comunidad y otros organismos relacionados con la materia de seguridad, los cuales formularán y ejecutarán políticas locales, planes y evaluación de resultados sobre prevención, protección, seguridad y convivencia ciudadana;
- n) Regular y controlar las construcciones en la circunscripción cantonal, con especial atención a las normas de control y prevención de riesgos y desastres;
- o) Regular, fomentar, autorizar y controlar el ejercicio de actividades económicas, empresariales o profesionales, que se desarrollen en locales ubicados en la circunscripción territorial cantonal con el objeto de precautelar los derechos de la colectividad;
- p) Promover y patrocinar las culturas, las artes, actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad del cantón;
- q) Crear las condiciones materiales para la aplicación de políticas integrales y participativas en torno a la regulación del manejo responsable de la fauna urbana; y.
- r) Las demás establecidas en la ley.



COMPETENCIAS EXCLUSIVAS DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTON ARAJUNO

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal tendrá las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley; según el Art. 55 de la COOTAD:

- a) Planificar, junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural, en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad;
- b) Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón;
- c) Planificar, construir y mantener la vialidad urbana;
- d) Prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la ley;
- e) Crear, modificar, exonerar o suprimir mediante ordenanzas, tasas, tarifas y contribuciones, Especiales de mejoras;
- f) Planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte terrestre dentro de su circunscripción Cantonal;
- g) Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, así como los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley;
- h) Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y construir los espacios públicos para estos fines;
- i) Elaborar y administrar los catastros inmobiliarios urbanos y rurales;
- j) Delimitar, regular, autorizar y controlar el uso de las playas de mar, riberas y lechos de ríos, lagos y lagunas, sin perjuicio de las limitaciones que establezca la ley;
- k) Preservar y garantizar el acceso efectivo de las personas al uso de las playas de mar, riberas de ríos, lagos y lagunas;



- I) Regular, autorizar y controlar la explotación de materiales áridos y pétreos, que se encuentren en los lechos de los ríos, lagos, playas de mar y canteras;
- m) Gestionar los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios; y,
- n) Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias.

POLÍTICAS DE ACCIÓN:

- Planificar, priorizar, programas de obras a ejecutarse en el Ejercicio 2026 por medio de la resolución del consejo cantonal de planificación.
- Se coordinará acciones con la comunidad, en las diferentes etapas, empezando por la determinación y priorización de las obras a emprender,
- Fortalecimiento y desarrollo municipal para mejorar e incrementar los ingresos por recaudación propia, impuestos, tasas, contribuciones, etc que permita el autofinanciamiento de los gastos de gestión.
- Se continuará con la elaboración y actualización de Ordenanzas, previo a la socialización con los actores sociales, sociedad civil y organizaciones.
- Elaborar y presentar a la Secretaría de la Amazonía, proyectos de interés cantonal para conseguir recursos no reembolsables.
- Elaborar y presentar al Banco de Desarrollo, proyectos de interés cantonal para conseguir recursos de financiamiento.
- Elaborar y presentar proyectos de interés cantonal para conseguir recursos de entes internacionales

ORGANIZACIÓN.

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural y Plurinacional del cantón Arajuno, está organizado dentro del siguientes niveles: Legislativo, Ejecutivo, Asesor, Apoyo y Operativo.

Nivel Legislativo

Conformado por el Concejo como cuerpo colegiado



Nivel Ejecutivo

Representado por el alcalde

Nivel Asesor

Se encuentra integrado por Procuraduría Sindica y Comisiones permanentes

Nivel de Apoyo

Conforman comisiones especiales y permanentes de Concejo y secretaría general

Nivel Operativo

Este nivel lo conforman Dirección Administrativa, Dirección Financiera, Dirección de Desarrollo Económica y Social, Dirección de Planificación, Dirección de Obras Publicas



INGRESOS

BASE LEGAL

Los ingresos se encuentran amparados en:

- Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD
- Código de Planificación y Finanzas Públicas
- Ordenanzas Municipales

Las estimaciones de los ingresos municipales para el presupuesto del 2026 han sido calculadas conforme lo estipulado en el **Artículo 236 del COOTAD.** - **Base.**- La base para la estimación de los ingresos será la suma resultante del promedio de los incrementos de recaudación de los últimos tres años más la recaudación efectiva del año inmediato anterior.

INGRESOS CORRIENTES. -

Con un valor global de USD 1'879.285,12 los ingresos corrientes lo componen los ingresos por impuestos, tasas, contribuciones, venta de bienes y servicios, rentas de inversiones y multas, transferencias corrientes 30% de la Ley de equidad, otros ingresos

INGRESOS DE CAPITAL. - Los ingresos de Capital ascienden a un monto de USD 5'550.000,00 los ingresos de capital lo componen: Transferencia Ley Amazónica, transferencia 70% de La Ley de modelo de equidad territorial. Y trasferencia para la conservación del patrimonio.

El Presupuesto de ingresos alcanza a un monto de USD 7'441,285.12 valores con los cuales se ha programado cubrir gastos relacionados con el personal, servicios, bienes y obras de infraestructura básica en diferentes sectores del Cantón y todo lo programado para el Ejercicio Económico del 2026.



GASTOS

BASE LEGAL

Los gastos se los distribuye en cumplimiento de:

- Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD
- Código de Planificación y Finanzas Públicas
- Ley orgánica para la planificación integral de la circunscripción territorial especial amazónica.

Las asignaciones de gastos están distribuidas para las siguientes direcciones:

CODIGO	PROGRAMA
110	ADMINISTRACIÓN GENERAL
120	DIRECCIÓN FINANCIERA
130	DIRECCION ADMINISTRATIVA
210	DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL
230	UNIDAD DE CUERPO DE BOMBEROS ARAJUNO
340	DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
360	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
510	GASTOS DE LA ENTIDAD.

GASTO SEGUN EL TIPO

GASTO CORRIENTE. - Con un valor global de USD 1'678,079.93 mismos que está destinados a financiar los Gastos del Personal, Bienes y Servicios de Consumo, Gastos Financieros, Gastos Activos a larga duración y transferencias.

GASTO DE INVERSIÓN. - Con un valor global de USD 5'763,205.19 que financian Programas y Proyectos de inversión, destinados específicamente a Gastos en el personal de Inversión en Proyectos, Bienes y servicios en proyectos de inversión, bienes de larga duración y obras de infraestructura, de acuerdo al PDOT, como: Biofísico; Asentamientos humanos, movilidad y conectividad; Socio cultural; Económico Productivo; y Político Institucional, créditos con el banco de desarrollo; pago de obras y servicios de años anteriores,



FUNCIÓN I.- SERVICIO GENERALES

PROGRAMA 1.- ADMINISTRACIÓN GENERAL

1.- DESCRIPCIÓN. -

Mediante este programa se desarrollan las actividades centrales de la Municipalidad, abarcando aspectos como:

- Determinación de Objetivos y Políticas Institucionales, así como los objetivos de corto plazo.
- Se dictarán las normas legales que regulen las actividades de la entidad.
- El alcalde como máximo Ejecutivo Municipal, será el encargado de dirigir, controlar y coordinar la administración.
- Distribución coordinada del Talento Humano en la Municipalidad
- A través de las Secretaría se receptará, tramitará y contestará toda la correspondencia oficial, así como se mantendrá los archivos del mismo.
- Mediante la Sindicatura, se procederá a la recopilación, elaboración y permanente actualización de las disposiciones legales que norman la gestión municipal.
- El alcalde conjuntamente con el señor Procurador Síndico Municipal tendrán la representación legal del Municipio.

2.- UNIDADES RESPONSABLES. -

Concejo, Comisiones, Alcaldía, Sindicatura y Secretaría general, Talento humano, Salud ocupacional, Comisaría municipal, registro de la propiedad, junta de protección de derechos

3.- COSTO DEL PROGRAMA.-

El costo del programa es de \$ 851,089.55



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE ARAJUNO

PROVINCIA DE PASTAZA



PRESUPUESTO - 2026

ADMINISTRACION GENERAL

ASIGNACION DE GASTOS

Partida	Denominación	Codificado
	110 ADMINISTRACION GENERAL	851.089,55
5.	GASTOS CORRIENTES	836.989,55
5.1.	GASTOS EN PERSONAL	760.000,00
51.01.	REMUNERACIONES BASICAS	440.532,00
51.01.05	REMUNERACIONES UNIFICADAS	440.532,00
51.02.	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	63.029,33
51.02.03	DECIMOTERCER SUELDO	46.249,33
51.02.04	DECIMO CUARTO SUELDO	16.780,00
51.05	REMUNERACIONES TEMPORALES	128.522,00
51.05.10	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	110.244,00
51.05.12	SUBROGACIONES	18.278,00
5106	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	110.063,40
51.06.01	APORTE PATRONAL	64.165,40
51.06.02	FONDO DE RESERVA	45.898,00
51.07.	INDEMNIZACIONES	17.853,27
51.07.07	COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACION DE FUNCIONES	13.102,00
51.07.11	INDEMNIZACIONES LABORALES	4.751,27
5.3.	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	73.600,00
53.01.	SERVICIOS BASICOS	43.000,00
53.01.04	ENERGIA ELECTRICA	25.000,00
53.01.05	TELCOMUNICACIONES	18.000,00
53.02.	SERVICIOS GENERALES	9.100,00
53.02.01	TRANSPORTE DE PERSONAL	5.000,00
53.02.02	FLETES Y MANIOBRAS	100,00
53.02.03	ALMACENAMIENTO, EMBALAJE, DESEMBALAJE, ENVASE, DESENVASE , RECARGA DE EXTINTORES	2.000,00



53.02.07	DIFUSIÓN, INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD	2.000,00
53.02.30	DIGITALIZACIÓN DE INFORMACIÓN Y DATOS PÚBLICOS	
53.03	TRASLADOS, INSTALACIONES, VIATICOS Y SUBSISTENCIAS	9.450,00
53.03.03	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	8.450,00
53.03.04	VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL EXTERIOR	1.000,00
53.04.	INSTALACIONES MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES	300,00
53.04.04	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	300,00
53.06.	CONTRATACIONES DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	500,00
53.06.12	CAPACITACION A SERVIDORES PUBLICOS	500,00
53.07.	GASTOS EN INFORMATICA	1.550,00
53.07.02	ARRENDAMIENTO Y LICENCIAS DE USO DE PAQUETES INFORM	1.550,00
53.07.04	MANTEN. Y REPAR. DE EQUIPOS Y SISTEMAS INFORMATICOS	
53.08	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE	9.700,00
53.08.02	VESTUARIO,LENCERIA Y PRENDAS DE PROTECCION	120,00
53.08.04	MATERIALES DE OFICINA	3.000,00
53.08.05	MATERIALES DE ASEO	3.000,00
53.08.07	MATERIAL DE IMPRESION , REPRODUCCION Y FOTOGRAFIA	480,00
53.08.09	MEDICAMENTOS	3.000,00
53.08.13	REPUESTOS Y ACCESORIOS	100,00
5.7.	OTROS GASTOS CORRIENTES	3.389,55
57.01.	IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES	1.000,00
57.01.02	TASAS GENERALES, IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES, PERMISOS, LICENCIAS Y PATENTES	1.000,00
57.02	SEGUROS, COSTOS FINANCIEROS Y OTROS GASTOS	2.389,55
57.02.01	SEGUROS PERSONALES CAUCION	1.000,00
57.02.06	COSTAS JUDICIALES, TRAM. NOTARIALES, LEG. DOCUM	1.389,55
8.	GASTOS DE CAPITAL	14.100,00
84.	BIENES DE LARGA DURACION	14.100,00
84.01	BIENES MUEBLES	14.100,00
84.01.04	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	3.000,00
84.01.07	EQUIPOS SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	11.100,00

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ARAJUNO

PLAN OPERATIVO ANUAL 2026 - ADMINISTRACIÓN GENERAL

COMPONENTE INSTITUCIONAL	PROYECTO	NOMBRE DEL PROYECTO	ACTIVIDAD	PARTE PRESUPUESTARIA	RUBRO	PRESUPUESTO PLANEADO 2026	FONDO DE EGRESO DE LA MITAD	MÉTODO DE VERIFICACIÓN							
POLÍTICO INSTITUCIONAL	ADMINISTRACIÓN GENERAL	UNIDAD DE COMUNICACIÓN	Comunicar públicidad en medios de comunicación	110.53.02.07.000	DIFUSIÓN, INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD	\$2,000.00	0.00%	100.00%	0.00%	100.00%	0.00%	1.00%	1.00%	1.00%	Intervención, control, facturación
POLÍTICO INSTITUCIONAL	ADMINISTRACIÓN GENERAL	UNIDAD ADMINISTRATIVA DE TALENTO HUMANO	Capacitar al personal	110.53.06.12.000	CAPACITACIÓN A SERVIDORES PÚBLICOS	\$500.00	0.00%	100.00%	0.00%	100.00%	0.00%	1.00%	1.00%	1.00%	Intervención, control, facturación
POLÍTICO INSTITUCIONAL	ADMINISTRACIÓN GENERAL	UNIDAD ADMINISTRATIVA DE TALENTO HUMANO	Renovación de licencia	110.53.07.02.000	ARRIBAJAMIENTO Y LICENCIAS DE USO DE PAQUETES INFORMATICOS	\$850.00	0.00%	100.00%	0.00%	100.00%	0.00%	1.00%	1.00%	1.00%	Intervención, control, facturación
POLÍTICO INSTITUCIONAL	ADMINISTRACIÓN GENERAL	UNIDAD ADMINISTRATIVA DE TALENTO HUMANO	Mantenimiento del equipo institucional	110.53.04.04.000	MÁQUINAS Y EQUIPOS	\$200.00	0.00%	100.00%	0.00%	100.00%	0.00%	1.00%	1.00%	1.00%	Intervención, control, facturación
POLÍTICO INSTITUCIONAL	ADMINISTRACIÓN GENERAL	UNIDAD ADMINISTRATIVA DE TALENTO HUMANO	Mantenimiento general	110.53.03.03.000	VATICOS Y SUSPENSOS EN EL INTERIOR REGISTRO DE LA PROPRIEDAD	\$320.00	25.00%	25.00%	100.00%	100.00%	100.00%	1.00%	1.00%	1.00%	Intervención, control, facturación
POLÍTICO INSTITUCIONAL	ADMINISTRACIÓN GENERAL	SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	Recargar de baterías	110.53.02.03.000	AUMENTAMIENTO, ENMULAJE, DISEÑUALAJE ENVASE, DESARME, RECARGA DE EXTINTORES	\$2,000.00	0.00%	100.00%	0.00%	100.00%	0.00%	1.00%	1.00%	1.00%	Intervención, control, facturación
POLÍTICO INSTITUCIONAL	ADMINISTRACIÓN GENERAL	SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	Alta Mantenimiento e inventario	110.53.08.06.000	MATERIALIZADOS	\$3,000.00	0.00%	100.00%	0.00%	100.00%	0.00%	1.00%	1.00%	1.00%	Intervención, control, facturación
POLÍTICO INSTITUCIONAL	ADMINISTRACIÓN GENERAL	REGISTRO DE LA PROPIEDAD MERCANTIL	Cedular ante entidades públicas y privadas.	110.53.03.03.000	VATICOS Y SUBSISTEMAS EN EL INTERIOR	\$320.00	25.00%	25.00%	100.00%	100.00%	100.00%	1.00%	1.00%	1.00%	Intervención, control, facturación
POLÍTICO INSTITUCIONAL	ADMINISTRACIÓN GENERAL	REGISTRO DE LA PROPIEDAD MERCANTIL	Adquirir un escáner A3	110.84.01.04.000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	\$3,000.00	0.00%	100.00%	0.00%	100.00%	0.00%	1.00%	1.00%	1.00%	Intervención, control, facturación
POLÍTICO INSTITUCIONAL	ADMINISTRACIÓN GENERAL	REGISTRO DE LA PROPIEDAD MERCANTIL	REGISTRO DE LA PROPIEDAD	110.53.14.03.000	MATERIALIZADO	\$0.00	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	1.00%	1.00%	1.00%	Intervención, control, facturación
POLÍTICO INSTITUCIONAL	ADMINISTRACIÓN GENERAL	REGISTRO DE LA PROPIEDAD MERCANTIL	REGISTRO DE LA PROPIEDAD	110.53.08.07.000	MATERIALES DE IMPRESIÓN, FOTOCOPIAS, REPLICACIÓN, PUBLICACIONES	\$480.00	0.00%	100.00%	0.00%	100.00%	0.00%	1.00%	1.00%	1.00%	Intervención, control, facturación
POLÍTICO INSTITUCIONAL	ADMINISTRACIÓN GENERAL	REGISTRO DE LA PROPIEDAD MERCANTIL	Adquirir caja de impresa	110.53.06.13.000	REPUESTOS Y ACCESORIOS	\$100.00	0.00%	100.00%	0.00%	100.00%	0.00%	1.00%	1.00%	1.00%	Intervención, control, facturación
POLÍTICO INSTITUCIONAL	ADMINISTRACIÓN GENERAL	REGISTRO DE LA PROPIEDAD MERCANTIL	Adquirir 1 sistema informático	110.54.01.07.000	Equipos, sistemas y paquetes informáticos	\$10,000.00	0.00%	100.00%	0.00%	100.00%	0.00%	1.00%	1.00%	1.00%	Intervención, control, facturación

Arajuno al 2026, es un referente de liquidez natural y cultural con un modelo de desarrollo sustentable en base a la biodiversidad y turismo, dispone de un eficiente sistema de transporte multimodal, con una gestión local participativa que promueve la equidad e inclusión de los ciudadanos, brindando servicios públicos y complementarios para alcanzar una mejor calidad de vida.

PLANEACIÓN INSTITUCIONAL															
PROYECTO GESTIÓN 2025-2027		PROGRAMACIÓN			CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA						FONDO DE FINANCIAMIENTO			RESPONSABLE DEL PROYECTO	
COMPONENTE POT	PROYECTO POT	NOMBRE DEL PROYECTO	ACTIVIDAD	PARTE PRESUPUESTARIA	RUBRO	PRESUPUESTO PLANEADO 2026	I.T	H.T	N.T	TOTAL	L.F	B.L	N.T	TOTAL	MÉTODO DE VERIFICACIÓN
ADMINISTRACIÓN GENERAL	DEPARTAMENTO DE DESARROLLO SOSTENIBLE	OBETIVO 1: Fortalecer las condiciones de vida de la población de Araya y reforzar el manejo sostenible del territorio	OBJETIVO 1: Promover el desarrollo de prácticas sostenibles de producción y ambientamiento artesanal	1. Promover el desarrollo de prácticas sostenibles de producción y ambientamiento artesanal	11. Gestión de Sust. Urbanas para el desarrollo del proyecto de vivienda social	\$1,000.00	0.00%	100.00%	0.00%	100.00%	0.00%	1.00%	1.00%	1.00%	Intervención, control, facturación
ADMINISTRACIÓN GENERAL	DEPARTAMENTO DE DESARROLLO SOSTENIBLE	OBETIVO 2: Mantener Cero	OBJETIVO 2: Conservar las condiciones de vida de la población de Araya y promover el manejo sostenible del territorio	2. Conservar y restaurar los ecosistemas productivos y degradados	12. Implementar un modelo de desarrollo urbano y rural sostenible fomentando el uso sostenible de recursos naturales y mitigación a los efectos del cambio climático	\$1,000.00	0.00%	100.00%	0.00%	100.00%	0.00%	1.00%	1.00%	1.00%	Intervención, control, facturación
ADMINISTRACIÓN GENERAL	DEPARTAMENTO DE DESARROLLO SOSTENIBLE	OBETIVO 3: Buena Salud	OBJETIVO 3: Garantizar la seguridad integral de la salud, la nutrición y el bienestar de la población de Araya	3. Promover el acceso a mejores prácticas de salud y bienestar	13. Promover un sistema de concreción y movilización sostenible y con accesibilidad al territorio	\$1,000.00	0.00%	100.00%	0.00%	100.00%	0.00%	1.00%	1.00%	1.00%	Intervención, control, facturación
ADMINISTRACIÓN GENERAL	DEPARTAMENTO DE DESARROLLO SOSTENIBLE	OBETIVO 4: Educación de Calidad	OBJETIVO 4: Implementar una mejor calidad de vida de los grupos de atención prioritaria	4. Mejorar y reflejar el uso de espacios públicos y urbanos en el Cantón Araya	14. Políticas en atención de servicios de conectividad y telecomunicaciones en el cantón	\$1,000.00	0.00%	100.00%	0.00%	100.00%	0.00%	1.00%	1.00%	1.00%	Intervención, control, facturación
ADMINISTRACIÓN GENERAL	DEPARTAMENTO DE DESARROLLO SOSTENIBLE	OBETIVO 5: Agua limpia y Saneamiento	OBJETIVO 5: Implementar las actividades cultivo y manejo de agua en el Cantón Araya	5. Promover el uso de la población del Cantón Araya beneficiando su infraestructura	15. Mejorar las capacidades de manejo y tratamiento de aguas residuales para mejorar el uso de agua en el territorio	\$1,000.00	0.00%	100.00%	0.00%	100.00%	0.00%	1.00%	1.00%	1.00%	Intervención, control, facturación
ADMINISTRACIÓN GENERAL	DEPARTAMENTO DE DESARROLLO SOSTENIBLE	OBETIVO 6: Agua limpia y Saneamiento	OBJETIVO 6: Implementar la generación de agua limpia	6. Preservar la salud de la población del Cantón Araya beneficiando su infraestructura	16. Mejorar la respuesta sanitaria en el territorio, fortaleciendo el sistema de Seguridad Ciudadana	\$1,000.00	0.00%	100.00%	0.00%	100.00%	0.00%	1.00%	1.00%	1.00%	Intervención, control, facturación
ADMINISTRACIÓN GENERAL	DEPARTAMENTO DE DESARROLLO SOSTENIBLE	OBETIVO 7: Energía Asequible y no Convencional	OBJETIVO 7: Promover el uso de energías renovables	7. Promover la optimización geotérmica que apoyan la reactivación y desarrollo económico local	17. Actualizar la organización institucional e integrar el diseño existente en el cantón Araya	\$1,000.00	0.00%	100.00%	0.00%	100.00%	0.00%	1.00%	1.00%	1.00%	Intervención, control, facturación
ADMINISTRACIÓN GENERAL	DEPARTAMENTO DE DESARROLLO SOSTENIBLE	OBETIVO 8: Trabajo, Desarrollo y Crecimiento Económico	OBJETIVO 8: Implementar la estrategia WOT	8. Fortalecer la prestación de servicios sociales y atención a grupos prioritarios y vulnerables	18. Fortalecer la respuesta sanitaria en el territorio, fortaleciendo el sistema de Seguridad Ciudadana	\$1,000.00	0.00%	100.00%	0.00%	100.00%	0.00%	1.00%	1.00%	1.00%	Intervención, control, facturación
ADMINISTRACIÓN GENERAL	DEPARTAMENTO DE DESARROLLO SOSTENIBLE	OBETIVO 9: Industria, Innovación e Infraestructura	OBJETIVO 9: Implementar la generación de agua limpia	9. Promover el acceso a los servicios de educación y capacitación en el territorio	19. Mejorar la respuesta sanitaria en el territorio, fortaleciendo el sistema de Seguridad Ciudadana	\$1,000.00	0.00%	100.00%	0.00%	100.00%	0.00%	1.00%	1.00%	1.00%	Intervención, control, facturación
ADMINISTRACIÓN GENERAL	DEPARTAMENTO DE DESARROLLO SOSTENIBLE	OBETIVO 10: Reducción de Desigualdades	OBJETIVO 10: Implementar el acceso a los servicios de educación y capacitación en el territorio	10. Fortalecer y gestionar el acceso a los servicios de educación y capacitación en el territorio	20. Mejorar la respuesta sanitaria en el territorio, fortaleciendo el sistema de Seguridad Ciudadana	\$1,000.00	0.00%	100.00%	0.00%	100.00%	0.00%	1.00%	1.00%	1.00%	Intervención, control, facturación

PROGRAMACIÓN															
PROYECTO GESTIÓN 2025-2027		PROGRAMACIÓN			CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA						FONDO DE FINANCIAMIENTO			RESPONSABLE DEL PROYECTO	
COMPONENTE POT	PROYECTO POT	NOMBRE DEL PROYECTO	ACTIVIDAD	PARTE PRESUPUESTARIA	RUBRO	PRESUPUESTO PLANEADO 2026	I.T	H.T	N.T	TOTAL	L.F	B.L	N.T	TOTAL	MÉTODO DE VERIFICACIÓN
ADMINISTRACIÓN GENERAL	DEPARTAMENTO DE DESARROLLO SOSTENIBLE	OBETIVO 1: Fortalecer las condiciones de vida de la población de Araya y reforzar el manejo sostenible del territorio	OBJETIVO 1: Promover el desarrollo de prácticas sostenibles de producción y ambientamiento artesanal	1. Promover el desarrollo de prácticas sostenibles de producción y ambientamiento artesanal	11. Gestión de Sust. Urbanas para el desarrollo del proyecto de vivienda social	\$1,000.00	0.00%	100.00%	0.00%	100.00%	0.00%	1.00%	1.00%	1.00%	Intervención, control, facturación
ADMINISTRACIÓN GENERAL	DEPARTAMENTO DE DESARROLLO SOSTENIBLE	OBETIVO 2: Mantener Cero	OBJETIVO 2: Conservar las condiciones de vida de la población de Araya y promover el manejo sostenible del territorio	2. Conservar y restaurar los ecosistemas productivos y degradados	12. Implementar un modelo de desarrollo urbano y rural sostenible fomentando el uso sostenible de recursos naturales y mitigación a los efectos del cambio climático	\$1,000.00	0.00%	100.00%	0.00%	100.00%	0.00%	1.00%	1.00%	1.00%	Intervención, control, facturación
ADMINISTRACIÓN GENERAL	DEPARTAMENTO DE DESARROLLO SOSTENIBLE	OBETIVO 3: Buena Salud	OBJETIVO 3: Garantizar la seguridad integral de la salud, la nutrición y el bienestar de la población de Araya	3. Promover el acceso a mejores prácticas de salud y bienestar	13. Promover un sistema de concreción y movilización sostenible y con accesibilidad al territorio	\$1,000.00	0.00%	100.00%	0.00%	100.00%	0.00%	1.00%	1.00%	1.00%	Intervención, control, facturación
ADMINISTRACIÓN GENERAL	DEPARTAMENTO DE DESARROLLO SOSTENIBLE	OBETIVO 4: Educación de Calidad	OBJETIVO 4: Implementar una mejor calidad de vida de los grupos de atención prioritaria	4. Mejorar y reflejar el uso de espacios públicos y urbanos en el Cantón Araya	14. Políticas en atención de servicios de conectividad y telecomunicaciones en el cantón	\$1,000.00	0.00%	100.00%	0.00%	100.00%	0.00%	1.00%	1.00%	1.00%	Intervención, control, facturación
ADMINISTRACIÓN GENERAL	DEPARTAMENTO DE DESARROLLO SOSTENIBLE	OBETIVO 5: Agua limpia y Saneamiento	OBJETIVO 5: Implementar las actividades cultivo y manejo de agua en el Cantón Araya	5. Promover el uso de la población del Cantón Araya beneficiando su infraestructura	15. Mejorar las capacidades de manejo y tratamiento de aguas residuales para mejorar el uso de agua en el territorio	\$1,000.00	0.00%	100.00%	0.00%	100.00%	0.00%	1.00%	1.00%	1.00%	Intervención, control, facturación
ADMINISTRACIÓN GENERAL	DEPARTAMENTO DE DESARROLLO SOSTENIBLE	OBETIVO 6: Agua limpia y Saneamiento	OBJETIVO 6: Implementar la generación de agua limpia	6. Preservar la salud de la población del Cantón Araya beneficiando su infraestructura	16. Mejorar la respuesta sanitaria en el territorio, fortaleciendo el sistema de Seguridad Ciudadana	\$1,000.00	0.00%	100.00%	0.00%	100.00%	0.00%	1.00%	1.00%	1.00%	Intervención, control, facturación
ADMINISTRACIÓN GENERAL	DEPARTAMENTO DE DESARROLLO SOSTENIBLE	OBETIVO 7: Energía Asequible y no Convencional	OBJETIVO 7: Promover el uso de energías renovables	7. Promover la optimización geotérmica que apoyan la reactivación y desarrollo económico local	17. Actualizar la organización institucional e integrar el diseño existente en el cantón Araya	\$1,000.00	0.00%	100.00%	0.00%	100.00%	0.00%	1.00%	1.00%	1.00%	Intervención, control, facturación
ADMINISTRACIÓN GENERAL	DEPARTAMENTO DE DESARROLLO SOSTENIBLE	OBETIVO 8: Trabajo, Desarrollo y Crecimiento Económico	OBJETIVO 8: Implementar la estrategia WOT	8. Fortalecer la prestación de servicios sociales y atención a grupos prioritarios y vulnerables	18. Fortalecer la respuesta sanitaria en el territorio, fortaleciendo el sistema de Seguridad Ciudadana	\$1,000.00	0.00%	100.00%	0.00%	100.00%	0.00%	1.00%	1.00%	1.00%	Intervención, control, facturación
ADMINISTRACIÓN GENERAL	DEPARTAMENTO DE DESARROLLO SOSTENIBLE	OBETIVO 9: Industria, Innovación e Infraestructura	OBJETIVO 9: Implementar la generación de agua limpia	9. Promover el acceso a los servicios de educación y capacitación en el territorio	20. Mejorar la respuesta sanitaria en el territorio, fortaleciendo el sistema de Seguridad Ciudadana	\$1,000.00	0.00%	100.00%	0.00%	100.00%	0.00%	1.00%	1.00%	1.00%	Intervención, control, facturación
ADMINISTRACIÓN GENERAL	DEPARTAMENTO DE DESARROLLO SOSTENIBLE	OBETIVO 10: Reducción de Desigualdades	OBJETIVO 10: Implementar el acceso a los servicios de educación y capacitación en el territorio	10. Fortalecer y gestionar el acceso a los servicios de educación y capacitación en el territorio	21. Mejorar la respuesta sanitaria en el territorio, fortaleciendo el sistema de Seguridad Ciudadana	\$1,000.00	0.00%	100.00%	0.00%	100.00%	0.00%	1.00%	1.00%	1.00%	Intervención, control, facturación

ADMINISTRACIÓN GENERAL	PROLACIONARIA LÍNICA	Adquirir una copiadora de escritorio para asistencias jurídicas	110.84.01.07.000	EQUIPOS, MATERIALES Y MAQUETAS INFORMATICOS	\$ 1.190.00	0.05%	100.00%	0.00%	100.00%	\$ 1.190.00	-	\$ -	\$ 1.190.00	-	Transferencia del Gobierno Central, recursos propios	Procuradoría Judicial	Informes, contratos, facturas
ADMINISTRACIÓN GENERAL	PROLACIONARIA LÍNICA	Alquiler itinerante de consultorios en linea a base de datos y servicios	110.85.01.02.000	APRENDOCTOS INFORMATIVOS	\$ 100.00	0.01%	100.00%	0.00%	100.00%	\$ 100.00	-	\$ -	\$ 100.00	-	Transferencia del Gobierno Central, recursos propios	Procuradoría Judicial	Informes, contratos, facturas
ADMINISTRACIÓN GENERAL	PROLACIONARIA LÍNICA	Costas JUDICIALES TRAM. NOTARIALES LEG. DOCUMENTOS	110.87.02.06.000	NOTARIALES LEG. DOCUMENTOS	\$ 1.380.55	0.05%	85.00%	0.00%	100.00%	\$ 1.380.55	-	\$ -	\$ 1.380.55	-	Transferencia del Gobierno Central, recursos propios	Procuradoría Judicial	Informes, contratos, facturas
ADMINISTRACIÓN GENERAL	PROLACIONARIA LÍNICA	Legislación diversa	110.87.02.06.000	VATOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	\$ 600.00	25.00%	25.00%	25.00%	100.00%	\$ 600.00	-	\$ -	\$ 600.00	-	Transferencia del Gobierno Central, recursos propios	Procuradoría Judicial	Informes, contratos, facturas
ADMINISTRACIÓN GENERAL	PROLACIONARIA LÍNICA	Gestión ante entidades públicas y privadas.	110.85.03.01.000	VESTUARIO, LENCERIA Y PRENDAS DE PROTECCION	\$ 120.00	0.01%	100.00%	0.00%	100.00%	\$ 120.00	-	\$ -	\$ 120.00	-	Transferencia del Gobierno Central, recursos propios	Juris. Criminal	Informes, contratos, facturas
ADMINISTRACIÓN GENERAL	PROLACIONARIA LÍNICA	Adquirir estuches para bolígrafos	110.85.03.02.000	MATERIAL DE IMPRESIÓN, JUNTA CANTONAL S V	\$ 90.00	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	\$ 90.00	-	\$ -	\$ -	-	Transferencia del Gobierno Central, recursos propios	Juris. Criminal	Informes, contratos, facturas
ADMINISTRACIÓN GENERAL	PROLACIONARIA LÍNICA	Adquirir trastos para impresoras	110.85.03.07.001	FLETES Y MANOBRAS	\$ 100.00	0.05%	50.00%	0.00%	100.00%	\$ 100.00	-	\$ -	\$ 100.00	-	Transferencia del Gobierno Central, recursos propios	Juris. Criminal	Informes, contratos, facturas
ADMINISTRACIÓN GENERAL	PROLACIONARIA LÍNICA	JUNTA CANTONAL DE PROTECCION DE DERECHOS	110.85.02.02.000	MADURINARIAS Y EQUIPOS	\$ 100.00	0.05%	100.00%	0.00%	100.00%	\$ 100.00	-	\$ -	\$ 100.00	-	Transferencia del Gobierno Central, recursos propios	Juris. Criminal	Informes, contratos, facturas
ADMINISTRACIÓN GENERAL	PROLACIONARIA LÍNICA	Comprar fletas	110.85.03.04.000	VATOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	\$ 480.00	25.00%	25.00%	25.00%	100.00%	\$ 480.00	-	\$ -	\$ 480.00	-	Transferencia del Gobierno Central, recursos propios	Juris. Criminal	Informes, contratos, facturas
ADMINISTRACIÓN GENERAL	PROLACIONARIA LÍNICA	Mejorar asistencia de Atención al Ciudadano	110.85.03.04.000	MATERIALES DE OFICINA	\$ 3.000.00	0.05%	100.00%	0.00%	100.00%	\$ 3.000.00	-	\$ -	\$ 3.000.00	-	Transferencia del Gobierno Central, recursos propios	Atención Ciudadana	Informes, contratos, facturas
ADMINISTRACIÓN GENERAL	PROLACIONARIA LÍNICA	Cubrir costos por perdidas	110.85.03.03.000	MATERIALES DE AIRE	\$ 3.000.00	0.05%	100.00%	0.00%	100.00%	\$ 3.000.00	-	\$ -	\$ 3.000.00	-	Transferencia del Gobierno Central, recursos propios	Atención Ciudadana	Informes, contratos, facturas
ADMINISTRACIÓN GENERAL	PROLACIONARIA LÍNICA	Adquirir papel de impresión y otros materiales	110.85.03.04.000	TRANSPORTE DE PERSONAL	\$ 5.000.00	25.00%	25.00%	25.00%	100.00%	\$ 5.000.00	-	\$ -	\$ 5.000.00	-	Transferencia del Gobierno Central, recursos propios	Atención Ciudadana	Informes, contratos, facturas
ADMINISTRACIÓN GENERAL	PROLACIONARIA LÍNICA	Adquirir material de aseo	110.85.03.05.000	VATOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	\$ 1.752.50	25.00%	25.00%	25.00%	100.00%	\$ 1.752.50	-	\$ -	\$ 1.752.50	-	Transferencia del Gobierno Central, recursos propios	Atención Ciudadana	Informes, contratos, facturas
ADMINISTRACIÓN GENERAL	PROLACIONARIA LÍNICA	Contratar servicios de transporte	110.85.03.01.000	VATOS Y SUBSISTENCIAS EN EL EXTERIOR	\$ 1.752.50	25.00%	25.00%	25.00%	100.00%	\$ 1.752.50	-	\$ -	\$ 1.752.50	-	Transferencia del Gobierno Central, recursos propios	Atención Ciudadana	Informes, contratos, facturas
ADMINISTRACIÓN GENERAL	PROLACIONARIA LÍNICA	Gestión ante entidades públicas y privadas. IEC, SCITEA, ministerios, empresas, etc.	110.85.03.03.000	TRASLADOS DE PERSONAS	\$ 1.000.00	25.00%	25.00%	25.00%	100.00%	\$ 1.000.00	-	\$ -	\$ 1.000.00	-	Transferencia del Gobierno Central, recursos propios	Atención Ciudadana	Informes, contratos, facturas
ADMINISTRACIÓN GENERAL	PROLACIONARIA LÍNICA	Gestionar fondos externos	110.85.03.04.000	TASAS GENERALES IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES, PERMISOS, LICENCIAS Y PATENTES	\$ 1.000.00	0.05%	0.00%	0.00%	100.00%	\$ 1.000.00	-	\$ -	\$ 1.000.00	-	Transferencia del Gobierno Central, recursos propios	Atención Ciudadana	Informes, contratos, facturas
ADMINISTRACIÓN GENERAL	PROLACIONARIA LÍNICA	Contratar seguros	110.87.02.01.000	SEGUROS PERSONALES DE GASEOS	\$ 1.000.00	0.05%	0.00%	0.00%	100.00%	\$ 1.000.00	-	\$ -	\$ 1.000.00	-	Transferencia del Gobierno Central, recursos propios	Atención Ciudadana	Informes, contratos, facturas
ADMINISTRACIÓN GENERAL	PROLACIONARIA LÍNICA	Mantener los servicios Municipales	110.85.01.04.000	ENERGIA ELÉCTRICA	\$ 25.000.00	25.00%	25.00%	25.00%	100.00%	\$ 25.000.00	-	\$ -	\$ 25.000.00	-	Transferencia del Gobierno Central, recursos propios	Atención Ciudadana	Informes, contratos, facturas
ADMINISTRACIÓN GENERAL	PROLACIONARIA LÍNICA	Mantener los servicios Municipales	110.85.01.05.000	TELECOMUNICACIONES	\$ 10.000.00	25.00%	25.00%	25.00%	100.00%	\$ 10.000.00	-	\$ -	\$ 10.000.00	-	Transferencia del Gobierno Central, recursos propios	Atención Ciudadana	Informes, contratos, facturas

Araxio

11

11



FUNCTION I.- SERVICIOS GENERALES

PROGRAMA 2.- ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

1.- DESCRIPCIÓN.-

Mediante este programa se atenderá todos los aspectos relacionados con la gestión económica y financiera de la Municipalidad de Arajuno.

- Elaboración del presupuesto, reformas y control de su ejecución.
- Elaboración permanente actualización de los catastros de los contribuyentes que por Ley debe mantener la entidad.
- Recaudación de todos los rubros que le competen tanto en lo referente a recursos propios como de asignaciones del gobierno central. Pagos relacionados a gastos corrientes, inversiones y deuda pública adquirida durante el ejercicio contable.
- Realizar los registros contables del movimiento económico, preparación y envío oportuno de todos los documentos contables y financieros a los organismos pertinentes.
- Iniciación de los juicios de coactiva, etc.

2.- UNIDAD DE EJECUCIÓN.- Dirección Financiera

3.- COSTO DEL PROGRAMA.- El costo del programa es de \$ 273,240.38

**"GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL Y
PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PASTAZA- ECUADOR**



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE ARAJUNO

PROVINCIA DE PASTAZA

PRESUPUESTO - 2026

DIRECCION FINANCIERA

ASIGNACION DE GASTOS

PARTIDA	DENOMINACION	PRESUPUESTO TOTAL
	120 DIRECCION FINANCIERA	273.240,38
5	GASTOS CORRIENTES	245.340,38
51	GASTOS EN PERSONAL	213.240,38
51.01	REMUNERACIONES BASICAS	139.776,00
51.01.05	REMUNERACIONES UNIFICADAS	139.776,00
51.02	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	18.188,00
51.02.03	DECIMOTERCER SUELDO	12.908,00
51.02.04	DECIMO CUARTO SUELDO	5.280,00
51.05	REMUNERACIONES TEMPORALES	19.020,00
51.05.10	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	15.120,00
51.05.12	SUBROGACION	3.900,00
51.06	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	30.953,38
51.06.01	APORTE PATRONAL	18.045,38
51.06.02	FONDO DE RESERVA	12.908,00
51.07	INDEMNIZACIONES	5.303,00
51.07.07	COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACIOND E FUNCIONES	5.303,00
5.3	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	25.600,00
53.02	SERVICIOS GENERALES	700,00
53.02.07	DIFUSIÓN, INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD	700,00
53.03	TRASLADOS, INSTALACIONES, VIATICOS Y SUBSISTENCIAS	6.450,00
53.03.03	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	6.450,00
53.04	INSTALACIONES MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES	3.050,00
53.04.04	MAQUINARIA Y EQUIPO	2.050,00
53.04.17	INFRAESTRUCTURA	1.000,00
53.06	CONTRATACIONES DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	2.100,00
53.06.12	CAPACITACION A SERVIDORES PUBLICOS	2.100,00
53.07	GASTO EN INFORMATICA	7.250,00
53.07.04	MANTEN. Y REPAR. DE EQUIPOS Y SISTEMAS INFORMATICOS	7.250,00
53.08	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE	6.050,00
53.08.04	MATERIALES DE OFICINA	3.150,00
53.08.05	MATERIALES DE ASEO	2.000,00
53.08.07	MATERIALES DE IMPRESIÓN, FOTOGRAFIAS, REPRODUCCIÓN Y PUBLICACIONES	900,00
5.7	OTROS GASTOS CORRIENTES	6.500,00
57.02	SEGUROS, COSTOS FINANCIEROS Y OTROS GASTOS	6.500,00
57.02.01.001	SEGUROS PERSONALES CAUCION	3.000,00
57.02.03	COMISIONES BANCARIAS	3.500,00
8.4	BIENES DE LARGA DURACION	27.900,00
84.01	BIENES MUEBLES	27.900,00
84.01.03	MOBILIARIOS	1.000,00
84.01.07	EQUIPOS SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	26.900,00

Dirección: Calle Luciano Trinquero y Lorenzo Avilés

Teif. (+593) 32780094 – 32780093

E-mail: municipio_arajuno@yahoo.es - www.arajuno.gob.ec

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PLAN OPERATIVO ANUAL 2020- DIRECCIÓN FINANCIERA

卷之三

WILHELM FRIEDRICH DÖRING: EINE KOMPARATIVE STUDIE ZUM VERGLEICHENDEN LEXIKON 11



卷之三


Ana Mendes
Fazenda São Mateus
DIRETORIA FINANCEIRA



FUNCIÓN I.- SERVICIOS GENERALES

PROGRAMA 3.- DIRECCION ADMINISTRATIVA

1.- DESCRIPCIÓN.-

Mediante este programa se atenderá todos los aspectos relacionados con la gestión administrativa de la Municipalidad de Arajuno.

- Programar, dirigir y supervisar la ejecución de actividades relacionadas con los servicios de apoyo administrativo del Gobierno Municipal;
- Diseñar y aplicar sistemas de adquisición, ingreso, custodia, mantenimiento, identificación, distribución de los bienes muebles, suministros y materiales del Gobierno Municipal de Arajuno, en concordancia con las disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General;
- Dirigir y supervisar la elaboración, ejecución, seguimiento y evaluación del Plan Anual de Contratación (PAC) del Gobierno Municipal en coordinación con todas las dependencias municipales.
- . Proceder al ingreso y distribución oportuna de los bienes y suministros, de conformidad con las normas y procedimientos sobre la materia;
- Propiciar el uso de tecnologías de la información y comunicación (TIC) en las actividades relacionadas con las competencias exclusivas del Gobierno Municipal;
- Coordinar la contratación de los seguros de maquinaria, equipos y demás bienes de propiedad del Gobierno Municipal del cantón Arajuno y responsabilizarse del control y seguimiento de los siniestros, en caso de producirse.
- Velar por el correcto funcionamiento de las instalaciones donde operan las direcciones, jefaturas, unidades, oficinas y demás instalaciones municipales.
- Administrar y distribuir la movilización del parque automotor del Gobierno Municipal.
- Asesorar al Alcalde, Consejo Municipal y Directores en materia de gestión administrativa municipal.

2.- UNIDAD DE EJECUCIÓN.- Dirección Administrativa, TICS, Bodega, Compras publicas
3.- COSTO DEL PROGRAMA.- El costo del programa es de \$ 356,250.00



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE ARAJUNO

PROVINCIA DE PASTAZA

PRESUPUESTO - 2026

DIRECCION ADMINISTRATIVA



ASIGNACION DE GASTOS

PARTIDA	DENOMINACION	PRESUPUESTO
		TOTAL
	130 DIRECCION ADMINISTRATIVA	356.250,00
5	GASTOS CORRIENTES	354.450,00
51	EGRESOS EN PERSONAL	247.000,00
51.01	REMUNERACIONES BASICAS	111.984,00
51.01.05	REMUNERACIONES UNIFICADAS	111.984,00
51.02	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	17.616,00
51.02.03	DECIMOTERCER SUELDO	11.846,00
51.02.04	DECIMO CUARTO SUELDO	5.770,00
51.05	REMUNERACIONES TEMPORALES	31.968,00
51.05.10	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	30.168,00
51.05.12	SUBROGACION	1.800,00
51.06	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	28.406,71
51.06.01	APORTE PATRONAL	16.560,71
51.06.02	FONDO DE RESERVA	11.846,00
51.07	INDEMNIZACIONES	57.025,29
51.07.06	BENEFICIO POR JUBILACION	52.000,00
51.07.07	COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACIOND E FUNCIONES	4.882,00
51.07.99	OTRA INDEMNIZACIONES LABORALES	-
51.07.11	INDEMNIZACIONES LABORALES	143,29
53.02	SERVICIOS GENERALES	30.000,00
53.02.01	TRANSPORTE DE PERSONAL	
53.02.02	FLETES Y MANIOBRAS	
53.02.46	SERVICIOS DE IDENTIFICACION, MARCACION. MONITOREO SEGUIMIENTO Y/O TRAZABILIDAD	10.000,00
53.02.55	COMBUSTIBLES	20.000,00
53.03	TRASLADOS, INSTALACIONES, VIATICOS Y SUBSISTENCIAS	200,00
53.03.01	PASAJES AL INTERIOR	
53.03.03	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	200,00
53.04	INSTALACIONES MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES	10.000,00
53.04.04	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	
53.04.05	MANTENIMIENTO DE VEHICULOS LIVIANOS	10.000,00

Dirección: Calle Luciano Trinquero y Lorenzo Avilés

Teif. (+593) 32780094 – 32780093

E-mail: municipio_arajuno@yahoo.es - www.arajuno.gob.ec



53.05	ARRENDAMIENTO DE BIENES	-
53.05.04	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	
53.06	CONTRATACIONES DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	-
53.06.12	CAPACITACION A SERVIDORES PUBLICOS	
53.07	GASTO EN INFORMATICA	-
53.07.01	DESARROLLO,ACTUALIZ,ASISTEN TECNICA Y SOPORTE DE SISTI,INFORMATIC	
53.07.04	MANTEN. Y REPAR. DE EQUIPOS Y SISTEMAS INFORMATICOS	
53.06	CONTRATACIONES DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	-
53.06.12	CAPACITACION A SERVIDORES PUBLICOS	
53.08	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE	19.000,00
53.08.02	VESTUARIO LENCERIA Y PRENDAS DE PROTECCIÓN	
53.08.03	LUBRICANTES	5.000,00
53.08.04	MATERIALES DE OFICINA	3.000,00
53.08.05	MATERIALES DE ASEO	3.000,00
53.08.07	MATERIALES DE IMPRESIÓN, FOTOGRAFIAS, REPRODUCCIÓN Y PUBLICACIONES	3.000,00
53.08.13	REPUESTOS Y ACCESORIOS	5.000,00
53.14	BIENES NO DEPRECIABLES	-
53.14.03	MOBILIARIO	
53.14.07	EQUIPOS SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	
5.7	OTROS GASTOS CORRIENTES	48.250,00
57.01	IMPUESTOS TASAS Y CONTRIBUCIONES	-
57.01.02	TASAS GENERALES IMPUESTOS CONTRIBUCIONES PERMISOS LICENCIAS Y PATENTES -MATRICULACION	
57.02	SEGUROS, COSTOS FINANCIEROS Y OTROS GASTOS	48.250,00
57.02.01	SEGUROS	48.250,00
57.02.01.001	SEGUROS	45.200,00
57.02.01.002	SEGUROS PERSONALES CAUCION	2.000,00
57.02.06	COSTAS JUDICIALES, TRAM. NOTARIALES, LEG. DOCUM	1.050,00
8.4	BIENES DE LARGA DURACION	1.800,00
84.01	BIENES MUEBLES	1.800,00
84.01.03	MOBILIARIOS	1.800,00
84.01.04	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	
84.01.05	VEHICULOS	
84.01.07	EQUIPOS SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ARAJUNO

PLAN OPERATIVO ANUAL 2019 CUERPO DE BOMBEROS

PLAN OPERATIVO ANUAL 2005: CUERPO DE BOMBEROS

Figure 10. The effect of the number of hidden units on the performance of the proposed model.



104



FUNCTION II.- SERVICIOS COMUNALES

PROGRAMA 3.- DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL

1.- DESCRIPCIÓN.

- Rescatar y Fortalecer el patrimonio Cultural Cantonal;
- Incentivar la cultura y tradiciones del Cantón;
- Garantizar el libre acceso a la ciudadanía a la información;
- Promover el deporte y recreación;
- Atención prioritaria a grupos vulnerables.
- Fortalecer los emprendimientos en el Cantón.

2.- UNIDAD EJECUTORA Dirección de Desarrollo Económico y Social, unidad de gestión social , proyectos sociales dirigidos a la población vulnerable.

3.- COSTO DEL PROGRAMA.- El costo del programa es de \$ 1'096,800.00



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA
PRESUPUESTO - 2026**

PROGRAMA: 210- DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL.

PARTIDA	DENOMINACION	PRESUPUESTO TOTAL
210- DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL		1.096.800,00
7.	GASTOS DE INVERSIÓN	1.089.200,00
7.1.	GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSION	249.000,00
71,01	REMUNERACIONES BASICAS	107.820,00
71.01.05.000	REMUNERACIONES UNIFICADAS	107.820,00
71,02	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	17.966,00
71.02.03.000	DECIMOTERCER SUELDO	12.216,00
71.02.04.000	DECIMOQUARTO SUELDO	5.750,00
71,05	REMUNERACIONES TEMPORALES	41.072,00
71.05.10.000	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	38.772,00
71.05.12.000	SUBROGACION	2.300,00
71,06	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	29.293,97
71.06.01.000	APORTE PATRONAL	17.077,97
71.06.02.000	FONDO DE RESERVA	12.216,00
71,07	INDEMNIZACIONES	52.848,03
71.07.06.000	BENEFICIO POR JUBILACION	47.000,00
71.07.07.000	COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACION DE FUNCIONES	5.599,00
71.07.11.000	INDEMNIZACIONES LABORALES	249,03
73.02	SERVICIOS GENERALES	683.350,00
730201	TRANSPORTE DE PERSONAL	500,00
730202	FLETES Y MANIOBRAS	1.200,00
730204.000	EDICION, IMPRESION, REPRODUCCION Y PUBLICACION	500,00
73.02.05	ESPECTACULOS CULTURALES Y SOCIALES	
730205.001	MANIFESTACIONES CULTURALES DEL CANTON ARAJUNO	122.400,00
730205.002	FORTALECIMIENTO A LA MUSICA Y DANZA DE LAS NACIONALIDADES	
730205.003	FORTALECIMIENTO A LA IDENTIDAD CULTURAL	1.000,00
730205.007	CONVENIO CUIDADO INTEGRAL MIES GADM IPA S.V	5.000,00
730205.019	PROYECTO,ATENCION SECTOR VULNERABLE S.V CONTRAPARTE	50.000,00

Dirección: Calle Luciano Trinquero y Lorenzo Avilés

Teif. (+593) 32780094 – 32780093

E-mail: municipio_arajuno@yahoo.es- www.arajuno.gob.ec

**"GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL Y
PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PASTAZA- ECUADOR**



730205.034	MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DEL ADULTO MAYOR GADMIPA	40.000,00
730205.035	MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DEL ADULTO MAYOR GADMIPA -COMUNIDADES PARROQUIA CURARAY	40.000,00
730205.039	FOMENTO AL DEPORTE A TRAVES DE LA ESCUELA DEPORTIVA MUNICIPAL	90.000,00
730205.039	FOMENTO AL DEPORTE A TRAVES DE LA ESCUELA DEPORTIVA MUNICIPAL COMUNIDADES	70.000,00
730205.043	ATENCION DEL SERVICIO DE SALUD PARA LAS PERSONAS VULNERABLES	80.000,00
730205.044	CONSERVACION Y DIFUSION DEL PATRIMONIO INTANGIBLE CULTURAL	30.000,00
730205.045	PROYECTO CENTRO DESARROLLO INFANTIL APORTE GADMIPA	45.000,00
730205.047	PROYECTO ATENCION DOMICILIARIA ADULTO MAYOR INVERSION APORTE GAD	3.000,00
730205.048	PROYECTO ATENCION DOMICILIARIA ADULTO MAYOR CORRIENTE APORTE GAD	3.000,00
73.02.05.49	PROYECTO CONVENIO CASA DE LA CULTURA	30.000,00
73.02.05.56	PROYECTO PARA ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER	60.000,00
73.02.07	DIFUSIÓN, INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD	6.750,00
730255	COMBUSTIBLE	5.000,00
73.03	TRASLADOS, INSTALACIONES, VIATICOS Y SUBSISTENCIAS	500,00
73.03.03	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	500,00
73.04	INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION	7.400,00
73.04.02	EDIFICIOS LOCALES Y RESIDENCIAS S.V	800,00
73.04.03	MOBILARIO	500,00
73.04.05	VEHICULO (BUS)	5.000,00
73.04.04	MAQUINARIAS Y EQUIPOS S.V	500,00



73.04.17	GASTO DE INFRAESTRUCTURA	600,00
73.06	CONTRATACIONES DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	5.300,00
73.06.06	HONORARIOS POR CONTRATOS CIVILES DE SERVICIOS	4.800,00
73.06.12	CAPACITACION A SERVIDORES PUBLICOS	500,00
73.07	EGRESOS EN INFORMATICA	500,00
73.07.04	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y SISTEMAS INFORMÁTICOS	500,00
73.08	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSION	29.550,00
73.08.02	VESTUARIO, LENCERIA Y PRENDAS DE PROTECCION	500,00
73.08.04	MATERIALES DE OFICINA	3.000,00
73.08.05	MATERIALES DE ASEO	3.000,00
73.08.07	MATERIALES DE IMPRESIÓN, FOTOGRAFÍA, REPROD. Y PUBLICACIONES	1.500,00
73.08.08	INSTRUMENTAL MEDICO QUIRURJICO	900,00
73.08.09	MEDICAMENTOS	10.000,00
73.08.10	DISPOSITIVOS MEDICOS PARA LABORATORIO	1.200,00
73.08.11	MATERIALES DE CONSTRUCCION, ELECTRICOS , PLOMERIA Y CARPINTERÍA	850,00
73.08.12	MATERIAL DIDACTICO	500,00
73.08.13	REPUESTOS Y ACCESORIOS (BUS)	5.000,00
73.08.14	SUMINISTROS PARA ACTIVIDADES AGROPECUARIA PESCA Y CAZA	
73.08.19	ACCESORIOS E INSUMOS QUIMICOS Y ORGANICOS	300,00
73.08.20	MENAJE Y ACCESORIOS DESCARTABLES	100,00
73.08.21	GASTOS PARA SITUACIONES DE EMERGENCIA	500,00
73.08.24	INSUMOS BIENES Y MATERIALES PARA EVENTOS CULTURALES ARTISTICOS Y ENTRETENIMIENTO EN GENERAL	1.200,00
73.08.32	DISPOSITIVOS MEDICOS PARA ODONTOLOGIA	1.000,00
73.14	BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES	5.000,00
73.14.03	MOBILIARIO	800,00
73.14.04	MAQUINARIA Y EQUIPOS	500,00



73.14.08	BIENES ARTISTICOS CULTURALES, BIENES DEPORTIVOS Y SIMBOLOS PATRIOS S.V	2.500,00
73.15.15	PLANTAS	1.200,00
75.01	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	100.000,00
75.0107	ATENCIÓN PRIORITARIA AL ADULTO MAYOR CON LA DOTACIÓN DE TECHO DIGNO EN EL CANTÓN ARAJUNO.	100.000,00
77.	OTROS GASTOS DE INVERSIÓN	1.000,00
77.02.	SEGUROS COSTOS FINANCIEROS Y OTROS GASTOS	
77.02.01	SEGUROS	1.000,00
84.	BIENES DE LARGA DURACION	7.600,00
84.01	BIENES MUEBLES	7.600,00
84.01.03	MOBILIARIOS	2.000,00
84.01.04	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	1.800,00
84.01.06	HERRAMIENTAS	500,00
84.01.07	EQUIPOS SISTEMAS Y PAQUETES INFORMÁTICOS	1.300,00
84.01.08	BIENES ARTISTICOS Y CULTURALES	2.000,00

卷之三



LIC. PEDRO TEREBO
SECTOR DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL



FUNCIÓN II.- SERVICIOS COMUNALES

PROGRAMA 4.- CUERPO DE BOMBEROS DEL MUNICIPIO DE ARAJUNO

1.- DESCRIPCIÓN.

- Atención de auxilio inmediato al público en situaciones de incendios, desastres naturales o cualquier fenómeno que atente contra la vida y bienes de la ciudadanía.
- Contar con planes de contingencia de ayuda, seguridad y socorro al ciudadano.
- Cooperar con otras instituciones en cuanto al rescate de vidas humanas.

2.- UNIDAD EJECUTORA Unidad del Cuerpo de bomberos del Gobierno Municipal de Arajuno.

3.- COSTO DEL PROGRAMA.- El costo del programa es de \$ 136,000.00



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE ARAJUNO

PROVINCIA DE PASTAZA

PRESUPUESTO - 2026

PROGRAMA: 230- CUERPO DE BOMBEROS



ASIGNACION DE GASTOS

PARTIDA	DENOMINACION	PRESUPUESTO
		TOTAL
	230 -CUERPO DE BOMBEROS ARAJUNO	136.000,00
7.	GASTOS DE INVERSIÓN	136.000,00
7.1.	GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSION	111.711,66
71.01	REMUNERACIONES BASICAS	56.976,65
71.01.05	REMUNERACIONES UNIFICADAS	39.336,65
71.01.06	SALARIOS UNIFICADOS	17.640,00
71.02	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	11.362,00
71.02.03	DECIMOTERCER SUELDO	6.562,00
71.02.04	DECIMOCUARTO SUELDO	4.800,00
71.05	REMUNERACIONES TEMPORALES	22.551,33
71.05.10	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	21.761,33
71.05.12	SUBROGACION	790,00
71.06	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	15.795,68
71.06.01	APORTE PATRONAL	9.233,68
71.06.02	FONDO DE RESERVA	6.562,00
71.07	INDEMNIZACIONES	5.026,00
71.07.07	COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACION DE FUNCIONES	4.696,00
71.07.11	INDEMNIZACIONES LABORALES	330,00
73.02	SERVICIOS GENERALES	3.788,34
73.02.55	COMBUSTIBLES	3.788,34
73.03	TRASLADOS, INSTALACIONES, VIATICOS Y SUBSISTENCIAS	3.000,00
73.03.03	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	3.000,00
73.03.04	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL EXTERIOR	
73.04	INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION	4.500,00
73.04.04	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	500,00
73.04.05	VEHÍCULOS	4.000,00

Dirección: Calle Luciano Trinquero y Lorenzo Avilés

Teif. (+593) 32780094 – 32780093

E-mail: municipio_arajuno@yahoo.es- www.arajuno.gob.ec



73.06	CONTRATACIONES DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	3.510,00
73.06.12	CAPACITACION A SERVIDORES PUBLICOS	3.500,00
73.06.01	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada	10,00
73.06.13	CAPACITACION A LA CIUDADANÍA EN GENERAL	
73.07	EGRESOS EN INFORMATICA	-
73.07.04	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y SISTEMAS INFORMÁTICOS	
73.08	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSION	8.490,00
73.08.02	VESTUARIO, LENCERIA Y PRENDAS DE PROTECCION	2.000,00
73.08.03	LUBRICANTES	1.000,00
73.08.07	MATERIALES DE IMPRESIÓN, FOTOGRAFIA, REPRODUCCIÓN Y PUBLICACIONES	490,00
73.08.13	REPUESTOS Y ACCESORIOS	4.000,00
73.08.20	MENAJE Y ACCESORIOS DESCARTABLES	1.000,00
77.	OTROS GASTOS DE INVERSIÓN	1.000,00
77.02.	SEGUROS COSTOS FINANCIEROS Y OTROS GASTOS	1.000,00
77.02.01	SEGUROS (ACCIDENTES PERSONALES)	
84.	BIENES DE LARGA DURACION	-
84.01	BIENES MUEBLES	-
84.01.03	MOBILIARIOS	
84.01.04	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	
84.01.07	EQUIPOS SISTEMAS Y PAQUETES INFORMÁTICOS	

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PLAN OPERATIVO ANUAL 2018: CUERPO DE BOMBEROS

AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PLAN OPERATIVO ANUAL 2008. CUERPO DE BOMBEROS



FUNCIÓN II.- SERVICIOS COMUNALES

PROGRAMA 6.- PLANIFICACION Y ADMINISTRACION TERRITORIAL

1.- DESCRIPCIÓN.-

A través de este programa como competencia municipal, se atenderá todos los aspectos relacionados con las siguientes actividades:

- Planificar con la visión de sumak kawsay el desarrollo cantonal en concordancia con los planes de desarrollo de los gobiernos autónomos descentralizado y nacional.
- Establecer en el marco de sus competencias las políticas públicas en coordinación de los actores sociales del cantón.
- Elaborar el presupuesto participativo de acuerdo a las normas vigentes.
- Planificar el desarrollo urbano y rural y realizar el control de las edificaciones.
- Elaborar proyectos que generen ingresos extra presupuestarios.
- Actualizar el avalúo y catastros urbanos y rural según el marco legal y en el ámbito de sus competencias
- Dirigir las políticas de tránsito y transporte terrestre y seguridad vial, según su competencia.
- Establecer políticas para mitigar los impactos de desastres naturales.
- Incentivar la participación ciudadana del Cantón para el presupuesto participativo
- Planificación de las necesidades Institucionales (POA Institucional)

2.- UNIDAD DE EJECUCIÓN.- Dirección de Planificación.

3.- COSTO DEL PROGRAMA.- El costo del programa es de \$ 256,000.00

**"GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL Y
PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PASTAZA- ECUADOR**



PROVINCIA DE PASTAZA

PRESUPUESTO - 2026

PROGRAMA: 340 - DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

ASIGNACION DE GASTOS

PARTIDA	DENOMINACION	PRESUPUESTO
		TOTAL
340 - DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL		256.000,00
7.	GASTOS DE INVERSIÓN	207.800,00
7.1.	GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSION	178.000,00
71.01	REMUNERACIONES BASICAS	59.904,00
71.01.05	REMUNERACIONES UNIFICADAS	59.904,00
71.02	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	15.321,00
71.02.03	DECIMOTERCER SUELDO	10.621,00
71.02.04	DECIMOQUARTO SUELDO	4.700,00
71.05	REMUNERACIONES TEMPORALES	69.214,84
71.05.10	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	67.548,00
71.05.12	SUBROGACION	1.666,84
71.06	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	25.469,16
71.06.01	APORTE PATRONAL	14.848,16
71.06.02	FONDO DE RESERVA	10.621,00
71.07	INDEMNIZACIONES	8.091,00
71.07.07	COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACION	8.090,00
71.07.09	POR RENUNCIA VOLUNTARIA	1,00
73.02	SERVICIOS GENERALES	6.336,00
73.02.01	TRANSPORTE DE PERSONAL	3.336,00
73.02.05.012	PRESUPUESTO PARTICIPATIVO, TALLERES, ASAMBLEA	3.000,00
73.03	TRASLADOS, INSTALACIÓN, VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS	960,00
73.03.03	VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	960,00
73.04	INSTALACIÓN MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	1.200,00
73.04.04	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	1.200,00
73.05	ARRENDAMIENTO DE BIENES	-
73.05.04	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	
73.06	CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y SERVICIOS TECNICOS ESPECIALIZADOS	11.900,00
73.06.06	HONORARIOS POR CONTRATOS CIVILES DE SERVICIOS	10.700,00
73.06.12	CAPACITACION A SERVIDORES PUBLICOS	1.200,00
73.08	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN	8.404,00
73.08.04	MATERIALES DE OFICINA	3.000,00
73.08.05	MATERIALES DE ASEO	3.000,00
73.08.07	MATERIALES DE IMPRESIÓN, FOTOGRAFIA, REPRODUCCIÓN Y PUBLICACIONES	1.604,00
73.08.11	MATERIALES DE CONSTRUCCION, ELECTRICOS, PLOMERIA Y CARPINTERÍA.	400,00
73.08.13	REPUESTOS Y ACCESORIOS	400,00
77.	OTROS GASTOS DE INVERSIÓN	1.000,00
77.02.01	SEGUROS COSTOS FINANCIEROS Y OTROS GASTOS	1.000,00
84.	BIENES DE LARGA DURACION	48.200,00
84.01	BIENES MUEBLES	48.200,00
84.01.04	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	1.200,00
84.01.07	EQUIPOS SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	47.000,00

Dirección: Calle Luciano Trinquero y Lorenzo Avilés

Teif. (+593) 32780094 – 32780093

E-mail: municipio_arajuno@yahoo.es - www.arajuno.gob.ec

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ABALUJO
PLAN OPERATIVO ANUAL 2016- DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

PLAN OPERATIVO ANUAL 2016. DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL



FUNCIÓN II.- SERVICIOS COMUNALES

PROGRAMA 7.- OBRAS PUBLICAS

1. DESCRIPCIÓN.

- El GAD de Arajuno, a través de este programa cumplirá las funciones de planificación, ejecución y fiscalización de obras y servicios para la comunidad.
- Especial atención se dará a la preparación de estudios y diseños técnicos que permitan obtener el financiamiento necesario para ejecutar aquellas obras de mayor necesidad y prioridad para la población.
- Las Obras que emprenda el Municipio será mediante contratos, convenios, administración directa de acuerdo a la conveniencia para la municipalidad, encargándose al Director de Obras Públicas Municipales, de la supervisión y avance de los trabajos.
- Mantenimiento de la vialidad en la cabecera cantonal zona urbana
- Gestión de un adecuado manejo del relleno sanitario
- Gestión de prevención de daños ambientales
- El Gad de Arajuno, a través de este programa cumplirá las funciones de planificación, ejecución y fiscalización de obras y servicios para la comunidad.

2.- UNIDAD EJECUTORA Dirección de Obras Públicas.

3.- COSTO DEL PROGRAMA.- El costo del programa es de \$ 3'370,605.19



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DE ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA
PRESUPUESTO - 2026**

PROGRAMA: 360 - DIRECCIÓN DE OOPP - SERVICIOS COMUNALES.

PARTIDA	DENOMINACION	PRESUPUESTO TOTAL
	360 - DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS	3.370.605,19
7.	GASTOS DE INVERSIÓN	3.369.565,19
7.1.	GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSION	1.400.000,00
71.01	REMUNERACIONES BASICAS	741.974,00
71.01.05	REMUNERACIONES UNIFICADAS	56.474,00
71.01.06	SALARIOS UNIFICADOS	685.500,00
71.02	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	125.707,00
71.02.03	DECIMOTERCER SUELDO	70.867,00
71.02.04	DECIMOQUARTO SUELDO	54.840,00
71.03	REMUNERACIONES COMPENSATORIAS	99.084,00
71.03.04	COMPENSACIÓN POR TRANSPORTE	11.868,00
71.03.06	ALIMENTACIÓN	87.216,00
71.04	SUBSIDIOS	22.988,01
71.04.01	POR CARGAS FAMILIARES	9.804,75
71.04.08	SUBSIDIO DE ANTIGÜEDAD	13.183,26
71.05	REMUNERACIONES TEMPORALES	111.264,00
71.05.09	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	9.500,00
71.05.10	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	97.764,00
71.05.12	SUBROGACION	4.000,00
71.06	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	172.747,55
71.06.01	APORTE PATRONAL	101.880,55
71.06.02	FONDO DE RESERVA	70.867,00
71.07	INDEMNIZACIONES	126.235,44
71.07.06	BENEFICIO POR JUBILACION	40.710,00
71.07.07	COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACION DE FUNCIONES	21.878,00



71.07.08	POR ACCIDENTE DE TRABAJO O ENFERMEDAD	21.000,00
71.07.09	POR RENUNCIA VOLUNTARIA	20.000,00
71.07.11	INDEMNIZACIONES LABORALES	22.647,44
7.3.	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION	488.602,01
73.02	SERVICIOS GENERALES	83.005,19
73.02.01	TRANSPORTE DE PERSONAL	3.000,00
73.02.02	FLETES Y MANIOBRAS	1.000,00
73.02.04	EDICIÓN, IMPRESIÓN, REPRODUCCION Y PUBLICACIONES	
73.02.07	DIFUSIÓN, INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD	10,00
73.02.09	CLASIFICACION DE MATERIALES DE RECICLAJE	25.000,00
73.02.37.000	REMEDIACIÓN, RESTAURACIÓN Y DESCONTAMINACIÓN DE LOS CUERPOS DE AGUA	10.000,00
73.02.55	COMBUSTIBLE	43.995,19
73.03	TRASLADOS, INSTALACIÓN, VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS	20.010,00
73.03.01	PASAJES AL INTERIOR	10,00
73.03.03.000	VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	20.000,00
73.04	INSTALACIÓN MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	326.976,82
73.04.02	EDIFICIOS, LOCALES, RESIDENCIAS Y CABLEADO ESTRUCTURADO.	10,00
73.04.04	MAQUINARIAS Y EQUIPOS MANO DE OBRA	10.000,00
73.04.05	VEHÍCULOS (VOLQUETAS +BASURERO+CAMION)	10.000,00
73.04.17	INFRAESTRUCTURA	10,00
73.04.17.001	FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA INTEGRAL AMBIENTAL (PROYECTO)	122.000,00
73.04.17.002	FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA SECTOR URBANO Y RURAL (PROYECTO)	181.426,82
73.04.17.003	MANTENIMIENTO DE BIODIGESTORES	3.500,00
73.04.17.004	MANTENIMIENTO CENTRO GASTRONOMICO COMUNIDAD SANTA CECILIA	10,00
73.04.18	MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES Y ARREGLO DE VIAS INTERNAS	10,00
73.04.19	INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE BIENES DEPORTIVOS	10,00



73.04.99	OTRAS INSTALACIONES, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	
73.05	ARRENDAMIENTOS DE BIENES	10,00
73.05.04	MAQUINARIAS Y EQUIPOS (ARRENDAMIENTO)	10,00
73.06	CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y SERVICIOS TECNICOS ESPECIALIZADOS	2.560,00
73.06.01	CONSULTORIA, ASESORIA E INVESTIGACION ESPECIALIZADA	10,00
73.06.01.001	CONSULTORIA INFORMES DE PRODUCCION Y AUDITORIA MINERA	10,00
73.06.02	SERVICIOS DE AUDITORIA AMBIENTAL	10,00
73.06.04	FISCALIZACIÓN E INSPECCIONES TÉCNICAS	10,00
73.06.04.009	FISCALIZACION CONSTRUCCION DE CENTRO GASTRONOMICO COMUNIDAD SANTA CECILIA	10,00
73.06.05	ESTUDIOS Y DISEÑOS DE PROYECTOS	10,00
73.06.05.001	ESTUDIO Y DISEÑOS PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS	1.000,00
73.06.09	INVESTIGACIONES PROFESIONALES Y ANALISIS DE LABORATORIO	1.000,00
73.06.12	CAPACITACION A SERVIDORES PUBLICOS	500,00
73.06.13	CAPACITACION A LA CIUDADIA EN GENERAL M. A	
73.07	EGRESOS EN INFORMATICA	1.510,00
73.07.02	ARRENDAMIENTO Y LICENCIAS DE USO DE PAQUETES INFORMATICOS	1.500,00
73.07.04	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y SISTEMAS INFORMÁTICOS	10,00
73.08	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN	53.010,00
73.07.01	ALIMENTOS Y BEBIDAS	1.000,00
73.08.02	VESTUARIO LENCERIA Y PRENDAS DE PROTECCIÓN	1.000,00
73.08.03	LUBRICANTES	10.000,00
73.08.04	MATERIALES DE OFICINA	3.000,00
73.08.05	MATERIALES DE ASEO	3.000,00
73.08.07	MATERIALES DE IMPRESIÓN, FOTOGRAFÍA, REPRODUCCIÓN Y PUBLICACIONES	10,00
73.08.11	MATERIALES DE CONSTRUCCION, ELECTRICOS, PLOMERIA, CARPINTERIA Y SEÑALIZACION	5.000,00
73.08.13	REPUESTOS Y ACCESORIOS	30.000,00
73.08.14	SUMINISTROS PARA ACTIVIDADES AGROPECUARIAS PESCA Y CAZA	

**"GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL Y
PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PASTAZA- ECUADOR**



73.08.19	ADQ. DE ACCESORIOS E INSUMOS QUIMICOS Y ORGÁNICOS	
73.08.20	MENAJE DE COCINA DE HOGAR ACCESORIOS DESCARTABLES	
73.14	BIENES NO DEPRECIABLES	520,00
73.14.03	MOBILIARIO	10,00
73.14.04	MAQUINARIA Y EQUIPO	10,00
73.14.06	HERRAMIENTAS	500,00
73.14.07	EQUIPOS SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	
73.15	BIENES BIOLOGICOS NO DEPRECIABLES	1.000,00
73.15.15	PLANTAS	1.000,00
75	OBRAS PÚBLICAS	1.388.963,18
75.01	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	1.388.963,18
75.01.01	AGUA POTABLE	1.230.000,00
75.01.01.070	REPOTENCIACION DEL SISTEMA DE AGUA COMUNIDAD PANDANUQUE	50.000,00
75.01.01.071	REPOTENCIACION SISTEMA DE AGUA POTABLE COMUNIDAD SANTA CECILIA	100.000,00
75.01.01.072	REPOTENCIACION SISTEMA DE AGUA COMUNIDAD 10 DE JULIO	80.000,00
75.01.01.073	REPOTENCIACION SISTEMA DE AGUA COMUNIDAD CHICO MENDEZ	80.000,00
75.01.01.074	REPOTENCIACION SISTEMA DE AGUA SANTA BARBARA (SANTA MONICA)	20.000,00
75.01.01.075	REPOTENCIACION SISTEMA DE AGUA ATAKAPI	100.000,00
75.01.01.076	REPOTENCIACION SISTEMA DE AGUA PAMBAYAKU PITACOCHA	50.000,00
75.01.01.077	REPOTETENCIACION SISTEMA DE AGUA COMUNIDAD AKARO	120.000,00
75.01.01.078	REPOTENCIACION SISTEMA DE AGUA SAN JOSE DE CURARAY	180.000,00
75.01.01.079	REPOTENCIACION SISTEMA DE AGUA COMUNIDAD BOLA PLAYA	100.000,00
75.01.01.080	REPOTENCIACION SISTEMA DE AGUA SAN ANTONIO DE PITACOCHA	80.000,00
75.01.01.081	REPOTENCIACION SISTEMA DE AGUA COMUNIDAD KOTONA YAKU	80.000,00
75.01.01.082	REPOTENCIACION SISTEMA DE AGUA COMUNIDAD SAN VIRGILIO	80.000,00
75.01.01.083	REPOTENCIACION, MEJORAMIENTO, AMPLIACION DE SISTEMAS DE AGUA	40.000,00
75.01.01.084	REPOTENCIACION DE CAPTACIONES DE AGUA PARA LA CABECERA CANTONAL	20.000,00
75.01.01.099	OBRAS DE AÑOS ANTERIORES	50.000,00
75.01.03	ALCANTARILLADO	128.763,18
75.01.03.011	SANEAMIENTO AMBIENTAL EN LAS COMUNIDADES	10.000,00
75.01.03.014	CONSTRUCCION / REFACCION DE BATERIAS SANITARIAS EN LAS COMUNIDADES DE ARAJUNO	90.000,00
75.01.03.099	OBRAS DE AÑOS ANTERIORES	28.763,18

Dirección: Calle Luciano Trinquero y Lorenzo Avilés
Teif. (+593) 32780094 – 32780093

E-mail: municipio_arajuno@yahoo.es- www.arajuno.gob.ec



75.01.04	URBANIZACION Y EMBELLECIMIENTO	1.000,00
75.01.04.099	OBRAS DE AÑOS ANTERIORES	1.000,00
75.01.05	TRANSPORTE Y VIAS	1.000,00
75.01.05.099	OBRAS DE AÑOS ANTERIORES	1.000,00
75.01.07	CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES	1.060,00
75.01.07.000	CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES	1.000,00
	ESPACIOS MULTIPLE CULTURAL Y DEPORTIVO EN	
75.01.07.012	COMUNIDADES - CONTRAPARTE GADMIPA	10,00
75.01.07.013	ESPACIO MULTIPLE CULTURAL Y DEPORTIVO EN JUAN VICENTE	10,00
75.01.07.014	CONSTRUCCION DE BLOQUE DE AULAS EN LIQUINO	10,00
75.01.07.015	CONSTRUCCION DE BLOQUE DE AULAS EN ILLIPI	10,00
75.01.07.016	CONSTRUCCION DE BLOQUE DE AULAS EN LA U.E GABRIEL LOP	10,00
75.01.07.099	OBRAS DE AÑOS ANTERIORES	10,00
75.01.08	HOSPITALES, CENTROS DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD	10,00
75.01.08.099	OBRAS DE AÑOS ANTERIORES	10,00
75.01.99	OTRAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	25.020,00
75.01.99.001	CONSTRUCCION CELDA DISPOSICION FINAL RESIDUOS SOLIDOS	25.000,00
75.01.99.019	OBRA DE LA LEY DE PATRIMONIO	10,00
75.01.99.099	OBRAS DE AÑOS ANTERIORES	10,00
75.05	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE INFRAESTRUCTURA	2.110,00
75.05.01	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	2.110,00
75.05.01.000	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	2.020,00
75.05.01.016	ADECUACIONES DE BATERIAS SANITARIAS CENTROS EDUCATIVOS	10,00
75.05.01.030	MEJORAMIENTO Y ADECUACION ESPACIO CUBIERTO ELENA DE	10,00
75.05.01.031	MEJORAMIENTO Y ADECUACION ESPACIO CUBIERTO SHIKULIN	10,00
75.05.01.032	MEJORAMIENTO Y ADECUACION ESPACIO CUBIERTO SAN MARIA	10,00
	MEJORAMIENTO Y ADECUACION ESPACIO CUBIERTO ELENA	10,00
75.05.01.033	ANDY DEL RIO UKLAN	
75.05.01.034	MEJORAMIENTO Y ADECUACION ESPACIO CUBIERTO SANTA BARBARA	10,00
75.05.01.035	MEJORAMIENTO Y ADECUACION ESPACIO CUBIERTO PITACOCHA	10,00
75.05.01.036	ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SALA DE CONCEJALES	10,00
75.05.01.099	OBRAS DE AÑOS ANTERIORES	10,00
7.7.	OTROS GASTOS DE INVERSIÓN	92.000,00
77,01	IMPUESTOS TASAS Y CONTRIBUCIONES	1.000,00
77.01.02	TASA GENERALES IMPUESTOS CONTRIBUCIONES PERMISOS LICENCIAS Y PATENTES-permisos ambientales	1.000,00



77.02	SEGUROS, COSTOS FINANCIEROS Y OTROS GASTOS	91.000,00
77.02.01	SEGUROS	91.000,00
77.02.01.002	SEGUROS DE CAUCION	1.000,00
77.02.01.003	SEGURO DE VIDA SINDICATO DE TRABAJADORES	5.000,00
77.02.01.006	SEGUROS DE BIENES DEL GADMIPA	85.000,00
84.	BIENES DE LARGA DURACION	1.040,00
84.01	BIENES MUEBLES	1.040,00
84.01.03	MOBILIARIOS	10,00
84.01.04	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	10,00
84.01.04.002	MAQUINARIAS Y EQUIPOS - CONTRAPARTE GADMIPA ADQUISICIÓN EQUIPO CAMINERO	10,00
84.01.06	HERRAMIENTAS	10,00
84.01.07	EQUIPOS SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	1.000,00

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ARAJUÍN
EN UN DESARROLLO ANIMAL 2030: DISCUSIÓN DE CASOS Y PROPUESTAS

Digitized by srujanika@gmail.com

Análisis de la eficiencia en la producción y distribución de la carne bovina en Argentina

1320

A blue ink signature of Dr. Anthony Fauci is written across the bottom left of the circular stamp.



FUNCION III.- SERVICIOS NO CLASIFICABLES

PROGRAMA 1.- GASTOS COMUNES DE LA ENTIDAD

1.- DESCRIPCIÓN.-

A través de este programa se atenderá todos los aspectos relacionados con las actividades de:

- Cubrir transferencias creadas por Ley en beneficio de otras Instituciones
- Asignaciones económicas que tienen que ver con la amortización e intereses de Créditos.

2.- UNIDAD DE EJECUCIÓN.- Dirección Financiera

3.- COSTO DEL PROGRAMA.- El costo del programa es de \$1'101,300.00

**"GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL Y
PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PASTAZA- ECUADOR**



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE ARAJUNO
PASTAZA - ARAJUNO - ECUADOR
PRESUPUESTO - 2025**



PROGRAMA: 510 - GASTOS COMUNES DE LA ENTIDAD.

PARTIDA	DENOMINACION	PRESUPUESTO TOTAL
	510 - GASTOS COMUNES DE LA ENTIDAD.	1.101.300,00
5	GASTOS CORRIENTES	241.300,00
56	GASTOS FINANCIEROS	164.300,00
56.01	TITULOS VALORES EN CIRCULACION	2.000,00
56.01.06	DESCUENTOS COMISIONES Y OTROS CARGOS EN TITULOS Y VALORES	2.000,00
56.02	INTERESES Y OTROS CARGOS DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	162.300,00
56.02.01	DEL SECTOR PÚBLICO FINANCIERO	162.300,00
56.02.01.004	FIDEIC 65419 PROG AGUA Y SANEAMENTO CONSTRUC 6 SISTEMAS, AGUA POTABLE	2.000,00
56.02.01.006	FIDEICOMISO 65419 FISCALIZACION	300,00
56.02.01.007	INTERES BDE EQUIPO CAMINERO	60.000,00
56.02.01.008	FIDEICOMISO MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE DESECHOS SOLIDOS	40.000,00
	SANEAMIENTO AMBIENTAL SETOR VILLANI	60.000,00
56.02.04	DEL SECTOR PRIVADO NO FINANCIERO	-
56.02.04.002	CREDITO CONSORCIO ARAJUNO SISTEMA DE AGUA EN SECTOR BOANO SHIWAKUCHA 20 DE MARZO	
58	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	77.000,00
58.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	77.000,00
58.01.001	CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO	40.000,00
58.01.002	ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES ECUATORIANAS-AME	21.000,00
58.01.003	CONSORCIO DE MUNICIPIOS AMAZONICOS-COMAGA	13.000,00
58.01.004	CONSORCIO DE MUNICIPIOS DE NAPO SANTA CLARA Y ARAJUNO-COMUNASA	3.000,00
7	GASTOS DE INVERSIÓN	280.000,00
78	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES PARA INVERSIÓN	280.000,00
78.01	TRANSFERENCIAS PARA INVERSIÓN AL SECTOR PÚBLICO	280.000,00
78.01.001	CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS	60.000,00
78.01.002	JUNTA PARROQUIAL DE CURARAY	150.000,00
78.01.004	DEVOLUCION DE VALORES DE LOS CONVENIOS	70.000,00
78.02	A ENTIDADES DESCENTRALIZADAS Y AUTONOMAS	-
78.02.001	ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES ECUATORIANAS-AME	
9	APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO	580.000,00
96	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	530.000,00
96.02	AMORTIZACIÓN DEUDA INTERNA	530.000,00
96.02.01.002	BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR-BP FISCALIZACION 65419	10.000,00
96.02.01.004	BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR-BP EQUIPO CAMINERO	190.000,00
96.02.01.005	BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR-BP OBRA 65419	60.000,00
96.02.01.006	BANCO DESARROLLO MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RECOLECCION DESECHOS	120.000,00
	BANCO DE DESARROLLO SANEAMIENTO SECTOR VILLANO	150.000,00
96.02.04	AL SECTOR PRIVADO NO FINANCIERO	-
96.02.04.002	CREDITO CONSORCIO ARAJUNO SISTEMA DE AGUA EN SECTOR BOANO SHIWAKUCHA	-
97	PASIVO CIRCULANTE	50.000,00
97.01	DEUDA FLOTANTE	50.000,00
97.01.001	DE CUENTAS POR PAGAR (AÑOS ANTERIORES)	50.000,00
	TOTAL	1.101.300,00

Dirección: Calle Luciano Trinquero y Lorenzo Avilés
Teif. (+593) 32780094 – 32780093

E-mail: municipio_arajuno@yahoo.es - www.arajuno.gob.ec



DISPOSICIONES GENERALES

Art.1.- La presente Ordenanza de Presupuesto entrará en vigencia a partir del 1 de enero del 2026.

Art.2.- Corresponde al director Financiero la responsabilidad de la ejecución del presupuesto e implementación de los mecanismos necesarios para asegurar un correcto control interno y evitar que incurran en compromisos o gastos que superen los montos asignados a cada partida presupuestaria.

Art.3.- Prohíbase la administración de los recursos financieros en forma extra presupuestaria, por lo tanto, todos los ingresos y gastos formarán parte del presupuesto.

Art.4.- Todas las recaudaciones de los ingresos se harán directamente por la administración financiera, no pudiendo emplearse ningún otro sistema.

Art.5.- Para la contabilidad presupuestaria, las cuentas y subcuentas de los ingresos se ubicará con sujeción a cada una de las partidas del presupuesto municipal.

Art.6.- Los ingresos para los que no se hubiese código presupuestario específico se lo hará a la subcuenta ingresos no especificados.

Art.7.- Los títulos de crédito y especies valoradas que se emitieran en la Dirección Financiera serán firmados por el director Financiero y el Tesorero Municipal,

Art.8.- Ningún funcionario, empleado o trabajador de la municipalidad podrá recibir dinero por impuestos, tasas etc. sin autorización del alcalde; y, siempre con recibos valorados numerados y debidamente legalizados con las firmas del director Financiero y Tesorero Municipal.

Art.9.- Ningún funcionario, empleado o trabajador de la municipalidad cumplirá o emitirá disposiciones que tiendan a alterar, modificar o impedir la recaudación de los ingresos municipales, salvo disposiciones expresas en la Ley.

Art.10.- Las recaudaciones de los ingresos que se reciban en dinero en efectivo o en cheque debidamente certificados serán depositadas íntegras e intactas en la cuenta oficial que mantiene la municipalidad en el Banco.

Art.11.- Ninguna autoridad o servidor municipal que no esté autorizado podrá contraer compromisos, celebrar contratos o contraer obligaciones de ninguna especie.



Art.12.-Cada partida presupuestaria constituye un límite de gasto que no podrá ser excedido.

De ser necesario se deberá proceder a la correspondiente reforma del presupuesto sujetándose a la norma legal para el efecto.

Art.13.-El director Financiero informará periódicamente al alcalde sobre el estado de las partidas presupuestarias, con el fin de permitir que las órdenes de pago se las emita en base a las disposiciones reales.

Art.14.-No se consideran total o inmediatamente disponibles las partidas para egresos, sino en relación con la efectividad de los ingresos y de los cupos asignados. En caso de insuficiencia de fondos, el alcalde determinará las prioridades sujetándose a las normas legales correspondientes.

Art.15.-Queda prohibida la iniciación de una obra sea cual fuere su naturaleza, sin que exista previamente estudios y presupuestos aprobados y que esta conste en el plan de obras públicas a realizarse. Aprobados los estudios y planos y asegurar la financiación de la obra, el alcalde ordenará su iniciación al mismo tiempo que se abrirá una cuenta especial para comprobar su inversión.

Art.16.-Todos los pagos los efectuará el Tesorero Municipal mediante transferencia a los beneficiarios.

Art.17.-La Dirección Financiera queda facultada para restringir los gastos variables a los estrictamente necesarios procurando que no se adquieran compromisos que excedan las disponibilidades de caja.

Art.18.-Toda orden de pago deberá ser revisada y autorizada por el alcalde y el director Financiero, sin cuyo requisito no podrá contabilidad emitir el comprobante, ni tesorería pagarla.

Art.19.-El o las Autoridades, concejales o Servidores Municipales, quienes sin estar autorizados legalmente ordenen pagos, serán solidariamente responsables con el director Financiero y Tesorero Municipal por el uso indebido de fondos.

Art.20.-Los valores para el pago de viáticos y subsistencias se someterán a las tablas determinadas por la Ley según Reglamento Interno vigente.

Art.21.- Los valores de pago por las remuneraciones a los señores concejales, se establecerá en base a lo dispuesto en COOTAD, reglamento interno y para el cálculo se tomará como base la remuneración mensual unificada del Sr. alcalde.



Art.22.- El (la) Guardalmacén general revisará la cantidad y calidad de los materiales que se adquieran.

Art.- 23.- El Gobierno Municipal pagará a favor de sus servidores el 60% del valor de las pólizas de fidelidad que es un requisito para desempeñar sus funciones, el 40% restante será asumido por el servidor caucionado.

Art.-24.- Sanciones por comprometer recursos públicos sin certificación presupuestaria: Ninguna entidad u organismo público podrán contraer compromisos, celebrar contratos, ni autorizar no contraer obligaciones, sin que conste en la respectiva certificación presupuestaria. Los funcionarios responsables que hubieren contraído compromisos, celebrado contratos, o autorizado o contraído obligaciones sin que conste la respectiva certificación presupuestaria, serán destituidos del puesto y serán responsables personal y pecuniariamente. Se aplicará lo dispuesto en el Art. 178 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas.

Art.-25.- Inversión social; Los recursos destinados a educación, salud, seguridad, protección ambiental y otros de carácter social serán considerados como gastos de inversión, según Art. 219 del COOTAD. y el Art. 60.1 LEY ORGÁNICA PARA LA PLANIFICACIÓN INTEGRAL DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL ESPECIAL AMAZÓNICA.

Art-26 La Dirección Administrativa a través de la unidad de compras públicas será la responsable del asesoramiento sobre los procesos de contratación pública para la adquisiciones de bienes y servicios observando los principios de legalidad, trato justo, igualdad, calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad y participación local y nacional Art. 4 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública,

Art.- 27.- Es responsabilidad de los servidores de áreas requirentes la elaboración de los informes técnicos que justifiquen la necesidad de adquirir bienes, servicios y mantenimientos o reparaciones de obra por cualquiera de las modalidades de contratación pública; solicitud de proformas, cuadro comparativo de ofertas, estudio de mercado, análisis de precios unitarios según los procedimientos de contratación.

Art.-28 En todos los procesos de contratación pública para la compra, adquisición o contratación de obras, bienes y servicios en la Circunscripción Territorial Especial Amazónica, se aplicarán acciones afirmativas para los productores y proveedores locales residentes amazónicos. Al menos el 80% de servicios y/o mano de obra deberá pertenecer a la jurisdicción específica en la cual se ejecute la contratación, requisito que deberá constar explícito y obligatoriamente en los respectivos términos de referencia.



Las empresas privadas que contraten con el Estado deberán cumplir con lo señalado en el artículo 41.1 y el porcentaje establecido en esta disposición general quinta, requisito que deberá constar explícito y obligatoriamente en los respectivos contratos. Disposición General quinta de la Ley Orgánica para la Planificación Integral de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica.

Art.- 29 Se asignará el 10% de los ingresos no tributarios para el financiamiento de la planificación y ejecución de los programas sociales para la atención a grupos de atención prioritaria y/o vulnerable, según Art. 249 del COOTAD. Se incluirán una inversión anual de los recursos del Fondo de Desarrollo Sostenible Amazónico no menor al 5% cada uno, destinado a la prevención de la violencia de género; a la erradicación de la violencia contra la mujer y las políticas locales de igualdad

Art.- 30.- Reforma Tributaria; Una vez sancionado y aprobado el presupuesto solo podrá ser reformado por algunos de los siguientes medios; traspasos, suplementos y reducciones de crédito. Estas operaciones se efectuarán de conformidad con lo previsto en las secciones Art. 255 del COOTAD.

Art.- 31.- La presente Ordenanza del Presupuesto entrará en vigencia desde el 1ro de enero del 2026, una vez que sea sancionado por el Sr. alcalde del GADMIPA, SEGÚN Art. 110 de la COPLAFIN y Art. 248 del COOTAD.

Art.- 32.- Participación ciudadana; La ciudadanía en forma individual y colectiva, podrán participar de manera protagónica en la toma de decisiones, la planificación y gestión de los asuntos públicos y en el control social de las instituciones de los gobiernos autónomos descentralizados y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano.

La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respecto a la diferencia del control popular, solidaridad e interculturalidad. Los gobiernos autónomos descentralizados reconocerán todas las formas de participación ciudadana, de carácter individual y colectivo, incluyendo aquellas que se generen en las unidades territoriales de base, barrios, comunidades, comunas, recintos y aquellas organizaciones propias de los pueblos y nacionalidades, en el marco de la constitución y la Ley.

Las autoridades ejecutivas y legislativas de los gobiernos autónomos descentralizados tendrán la obligación de establecer un sistema de rendición de cuentas, conforme al mandato de la Ley y de sus normativas Art. 302 del COOTAD.

Art.- 33.- Sanción; El incumplimiento de estas disposiciones relativas a la participación ciudadana por parte de las autoridades de los gobiernos autónomos descentralizados,



generará responsabilidades y sanciones de carácter político y administrativo, incluyendo la remoción del cargo para los funcionarios responsables de la omisión y podrá ser causal de revocatoria del mandato para la autoridad respectiva, conforme a la Ley. Art. 312 del COOTAD.

Art.- 34.- Potestad resolutoria; Corresponde a los directores departamentales o quienes hagan sus veces en la estructura organizacional de los GADS, en cada área de la administración, conocer, sustanciar y resolver solicitudes, peticiones, reclamos y recursos de los administrados, excepto en las materias que por normativa jurídica expresa le corresponda a la máxima autoridad administrativa.

Art.35.-En todo aquello que no esté determinado en la presente Ordenanza de Presupuesto se estará en lo que determine la Ley, Constitución Política del Estado, Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización u más disposiciones legales.

Dado y Firmado en la sala de sesiones del Concejo Municipal del cantón Arajuno, en la ciudad de Arajuno, a los 10 días del mes de diciembre de 2025.

Lcdo. Darwin Francisco Tanguila Andy
**ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL INTERCULTURAL
Y PLURINACIONAL DEL CANTON ARAJUNO**



CERTIFICO: Que la Ordenanza del Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, Intercultural y Plurinacional del cantón Arajuno, para la ejecución Económico del año 2025 fue discutido y aprobado por el pleno del Concejo Municipal, en dos sesiones realizadas el 26 de noviembre de 2025 en primer debate; y, el 10 de diciembre de 2025, segundo y definitivo debate.

Arajuno, 12 de diciembre de 2025

Abg. Paúl César Cerda López

SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL

CERTIFICO QUE: EL SEÑOR ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL, INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO. – Mediante Resolución **Nro. 487-CM-GADMIPA-2025** de fecha 10 de diciembre de 2025, conforme lo determina los artículos 322 y 324 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en concordancia con la Ordenanza que regula la Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del cantón Arajuno, procedió a sancionar la Ordenanza Municipal del Presupuesto general del del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, Intercultural y Plurinacional del Cantón Arajuno, para el Ejercicio Económico año 2026, a la vez ordenó su promulgación a través de la publicación en la Gaceta Oficial y en el dominio web de la institución, así como su publicación en el registro oficial.

Arajuno, 12 de diciembre de 2025

Lcdo. Darwin Francisco Tanguila Andy

**ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL INTERCULTURAL
AY PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO**



CERTIFICACIÓN: Que Mediante Resolución Nro. **487-CM-GADMIPA-2025** de fecha 10 de diciembre de 2025, el señor alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, Intercultural y Plurinacional del Cantón Arajuno, Licenciado Darwin Francisco Tanguila Andy, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 322 y 324 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, sancionó la **ORDENANZA DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO ECONOMICO AÑO 2026 DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO, MUNICIPAL, INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO**; y, dispuso su promulgación a través de su publicación en la Gaceta Oficial y en la página web de la institución, así como su publicación en el Registro oficial.

Arajuno, 15 de diciembre de 2025

Abg. Paúl César Cerda López
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL

ANEXOS

EJECUCION PRESUPUESTARIA DEL PRIMER SEMESTRE AÑO 2025

EJECUCION PRESUPUESTARIA DEL AÑO 2024

RESOLUCION N° A.C. A-006-PARTICIPACION CIUDADANA

RESOLUCION DE CONFORMIDAD N°A.C.A-007-PARTICIPACION CIUDADANA

RESOLUCION DE CONFORMIDAD DE LA ASAMBLEA DE
PARTICIPACION CIUDADANA

OBRAS COMPLEMENTARIAS

DISTRIBUTIVO DE PERSONAL



ASAMBLEA CANTONAL DE ARAJUNO
SECRETARIA

Oficio N° 007-ACA
Arajuno, 27 de octubre de 2025

Señor:
Lcdo. Darwin Tanguila
ALCALDE DEL CANTON ARAJUNO
Presente.-

De mi consideración:

GADM INTERCULTURAL
Y PLURINACIONAL DEL
CANTÓN ARAJUNO

ALCALDÍA

RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha: 27/10/2025 16:41hs

Nº: 1323

Myriam

Firma

P

Con un atento y cordial saludo me permito hacer llegar a su digna autoridad en original y copia, la **RESOLUCIÓN DE CONFORMIDAD** emitida por la Asamblea Cantonal de Arajuno al anteproyecto del presupuesto financiero del año fiscal 2026 conforme al Art. 241 del COOTAD para que sea procesada e incorporada en los proyectos de presupuesto de las dependencias y servicios del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, Intercultural y Plurinacional del Cantón Arajuno.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines consiguientes.

Atentamente,

Tlgo. Pedro Avilez

TÉCNICO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
SECRETARIO AD HOC DE LA ACA





RESOLUCION DE CONFORMIDAD

LA FUNCION DE PARTICIPACION CIUDADNA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTON ARAJUNO, REUNIDA EL DIA MIERCOLES 27 OCTUBRE DEL 2025. EN LA SESION EXTAORDINARIA DE LA ASAMBLEA CANTONAL DE PARTICIPACION CIUDADANA DEL CANTON ARAJUNO EN EL TERCER PUNTO DEL ORDEN DE DIA Y CON **RESOLUCION N°007-2025-A.C.A**; EMITE LA RESOLUCION DE CONFORMIDAD CON LAS PRIORIDADES DE INVERSION DEFINIDAS EN EL ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2026.

CONSIDERANDO

QUE, el Art. 304 lit c) Código Orgánico de Organización Territorial y Descentralización determina la función del sistema de participación ciudadana y control social, la elaboración de presupuestos participativos en los Gobiernos Autónomos Descentralizados.

QUE, Mediante resolución N° 004-SG-GADMIPA-2019 de fecha 18 de julio del 2019, Concejo de Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural y Plurinacional del Cantón Arajuno, aprobó en segunda y definitiva instancia, la ordenanza reformatoria a la **ORDENANZA QUE NORMA LA PARTICIPACION CIUDADANA Y COGESTION DE LOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS DEL CANTON ARAJUNO**.

QUE, el Art. 14, **ORDENANZA REFORMATORIA A LA ORDENANZA QUE NORMA LA PARTICIPACION CIUDADANA Y COGESTION DE LOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS DEL CANTON ARAJUNO**, determina como función del sistema de participación ciudadana y control social, el fortalecer la construcción de presupuestos participativos de Gobierno Autónomo Descentralizado municipal intercultural y plurinacional del Cantón Arajuno.

QUE, se ha cumplido con todos los procedimientos y procesos para la elaboración del anteproyecto del presupuesto participativo Gobierno Autónomo descentralizado municipal Intercultural y Plurinacional del Cantón Arajuno, para el año fiscal 2026.

QUE, el Art. 241 del Código orgánico de Organización Territorial y Descentralización, establece que el anteproyecto del presupuesto será conocido por la asamblea local o el organismo que en cada Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural y Plurinacional del Cantón Arajuno. Como máximo instancia de participación antes de su presentación al órgano legislativo correspondiente y emitirá mediante resolución su conformidad con las priorizaciones de inversión definidas en dicho instrumento.

Uso de la facultad que lo otorga la ley:

RESUELVE:

Art. 1.-Emitir resolución de conformidad con las prioridades de inversión definidas en el anteproyecto del presupuesto Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural y Plurinacional del Cantón Arajuno, para ejercicio fiscal del año 2026 de conformidad con lo dispuesto en el Art. 241, del código orgánico de organización territorial autonomía y descentralización, presentado por el señor alcalde Lcdo. Darwin Tanguila el 27 de octubre del 2025.

Art. 2.- Remitir la siguiente resolución al órgano legislativo Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal Intercultural y Plurinacional del Cantón Arajuno.

Art. 3.- De la ejecución de la siguiente resolución encárguese secretario Ad-hoc



ASAMBLEA DE PARTICIPACION CIUDADANA DEL CANTON ARAJUNO

Art. 4.- Adicionalmente se recomienda presentar una evaluación de cumplimiento de la prioridades definidas por la participación ciudadana y se viabilice la asignación presupuestaria del Gad Parroquial Curaray según la ordenanza establecida por otro lado sea considerado las siguientes recomendaciones:

- 1.-Toda obra priorizada tenga sustento del proyecto para asignar presupuesto.
- 2.- La repotenciación de una infraestructura sea considerado de acuerdo al proyecto.
- 3.- Se considere la infraestructura polideportiva en la cabecera cantonal
- 4.- Asignar presupuesto en tema ambiente.
- 5.- Asignar presupuesto para proyectos de inversión educativo.

Dado y firmado en la sala de sesiones de la Alcaldía , ubicado en el 1º piso del edificio Municipal en las calles Luciano Trinquero y Lorenzo Avilez en la ciudad de Arajuno, cantón Arajuno, Provincia de Pastaza, a los veinte siete días del mes de octubre del 2025.



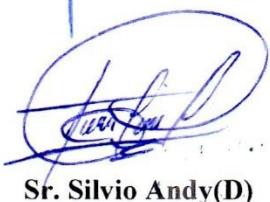
Lcdo. Darwin Tanguila
Presidente


Lcdo. Patricio Grefa
Concejal Pte. Com- Planif-Pres.


Sr. Richard Fuentes
Pte. Junta Parroquial de Curaray


Arq. Erik Cacoango
Director de Planificación


Lcdo. Estuardo Curipallo
Repr. Instituciones del Estado


Sr. Silvio Andy(D)
Repr. Des Biofísico

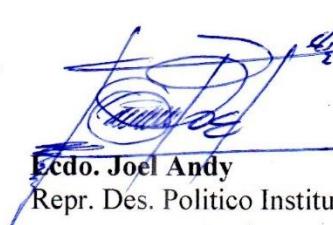


ASAMBLEA DE PARTICIPACION CIUDADANA DEL CANTON ARAJUNO


Mrs. Luz Villa
Repr. Des. Socio cultural


Lcda. Patricia Chugchu(D)
Repr. Des. Económico Productivo

Sr. Eliseo Lopez
Repr. Des. Asent. Humano


Ecd. Joel Andy
Repr. Des. Político Institucional

Lo certifico:


TEC. Pedro Avilez
SECRETARIO AD-HOC



ASAMBLEA CANTONAL DE ARAJUNO
SECRETARIA

Oficio N° 006-ACA

Arajuno, 12 de septiembre de 2025

Señor:

Lcdo. Darwin Tanguila
ALCALDE DEL CANTÓN ARAJUNO
Presente:-

De mi consideración:

CADM INTERCULTURAL
Y PLURINACIONAL DEL
CANTÓN ARAJUNO

ALCALDÍA

RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha: 12/10/2025 09:00

Nº: 1113

Firma

Con un atento y cordial saludo me permito hacer llegar a su digna autoridad en original y copia, la **CERTIFICACION DE PRIORIDADES** emitida por la Asamblea Cantonal de Arajuno con las prioridades anuales de inversión en función de los lineamientos del plan de desarrollo y ordenamiento territorial del Cantón Arajuno para el presupuesto financiero del año fiscal 2026 conforme al Art. 238 del COOTAD para que sea procesada e incorporada en los proyectos de presupuesto de las dependencias y servicios del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, Intercultural y Plurinacional del Cantón Arajuno.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines consiguientes.

Atentamente,

Tlgo. Pedro Avilez
TÉCNICO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
SECRETARIO AD HOC DE LA ACA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL
DEL CANTÓN ARAJUNO
DIRECCIÓN FINANCIERA

Recibido por: EVA

No. de Ingreso: 1002 9:20

Firma: P.A. 12/10/2025

→ Dir. Financiera
Proceder según
Normativa vigente.

12/10/2025



ASAMBLEA CANTONAL DE ARAJUNO
SECRETARIA

CERTIFICACIÓN

El suscrito SECRETARIO AD-HOC de la Asamblea Cantonal de Arajuno, por disposición del Sr. Presidente de la Asamblea Cantonal de Arajuno, Lcdo. Darwin Tanguila, ALCALDE DE GADMIPA en legal y debida forma:

CERTIFICA

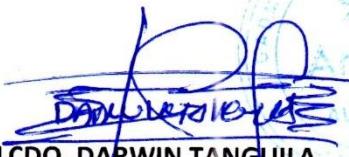
Que, la ASAMBLEA CANTONAL DE ARAJUNO, en la Octava Sesión Ordinaria realizada en la Ciudad de Arajuno, el día viernes 12 de septiembre de 2025 en el 4º punto del orden del día se dio conocimiento y definición de las prioridades anuales de inversión del año 2026 en función de los lineamientos del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial que serán procesadas por el ejecutivo local e incorporadas en los proyectos de presupuesto de las dependencias y servicios autónomos descentralizados del GADMIPA, conforme al Art. 238 del COOTAD; resolvió:

RESOLUCIÓN: ACA-006-2025

La Asamblea Cantonal, por unanimidad y previo conocimiento de las prioridades de gasto desde las unidades básicas de participación; y, considerando el límite presupuestario, define las prioridades anuales de inversión en función de los lineamientos del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial conforme a la matriz adjunta Nº 001-2025.

Arajuno, 12 de septiembre de 2025

Lo certifico:


LCDO. DARWIN TANGUILA
PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA
CANTONAL DE ARAJUNO


Tigo. Pedro Avilez.
SECRETARIO AD HOC DE LA ACA

ASAMBLEA CANTONAL DE ARAJUNO

MATRIZ N° 001 DE LA RESOLUCIÓN: ACA-N°006-2025

PARTICIPACIÓN CIUDADANA - Definición de las prioridades anuales de inversión por parte de la instancia de participación -Asamblea cantonal 2025 para el ejercicio fiscal 2026.

COMPONENTES DEL PLAN DE DESARROLLO

BIOFÍSICO

SOCIO CULTURAL

ECONÓMICO - PRODUCTIVO

ASENTAMIENTOS HUMANOS.

POLÍTICO INSTITUCIONAL

		OBJETIVOS ESTRÁTÉGICOS INSTITUCIONALES	
PRIORIDAD	SISTEMAS	OBJETIVO ESTRÁTÉGICO	PROYECTOS
1º	ASENTAMIENTOS HUMANOS, MOVILIDAD, ENERGIA Y TELECOMUNICACIONES	OBJETIVO ESTRÁTÉGICO INSTITUCIONAL N° 4	<ul style="list-style-type: none"> - Construcción de sistemas de Agua potable y alcantarillado en el cantón. - Dólar de Infraestructura física y equipamiento comunitario en el cantón. - Establecer procesos de Regulación de asentamientos humanos en el cantón. - Determinar las áreas sujetas a un proceso de Regeneración urbana e implementar su proceso constructivo. - Infraestructura social y de seguridad cantonal - Potenciar los sistemas de movilidad y conectividad en el cantón conforme a competencias municipales. - Dólar de Infraestructura en Energía eléctrica y telecomunicaciones mediante convenios y/o delegación de competencias.
2º	ECONÓMICO PRODUCTIVO	OBJETIVO ESTRÁTÉGICO INSTITUCIONAL N° 3	<ul style="list-style-type: none"> - Fomento del turismo comunitario - Construcción de espacios públicos municipales - Desarrollo social y emprendimiento productivo
3º	POLÍTICO INSTITUCIONAL	OBJETIVO ESTRÁTÉGICO INSTITUCIONAL N° 5	<ul style="list-style-type: none"> - Apoyo jurídico a las organizaciones sociales para un adecuado crecimiento interno mediante la consolidación y fomento de normativas internas y ordenanzas municipales. - Efectuar Convenios con instituciones y organismos públicos, privados y/o internacionales.
4º	SOCIO CULTURAL	OBJETIVO ESTRÁTÉGICO INSTITUCIONAL N° 2	<ul style="list-style-type: none"> - Fomento de la cultura deportiva a través de construcción de infraestructura adecuada. - Atención Integral a grupos prioritarios - Desarrollo y cohesión social - Patrimonio cultural y planes de vida.
5º	BIOFÍSICO	OBJETIVO ESTRÁTÉGICO INSTITUCIONAL N° 1	<ul style="list-style-type: none"> - Conservación y restauración del bosque en zonas de recargas hidráticas - Remediación, restauración y descontaminación de los cuerpos de agua - Recolección y disposición final de desechos de asentamientos humanos urbanos y rurales

Arajuno 12 de Septiembre de 2025

Lo certifico:

Luis Darwin Tanguilla
LICDO. DARWIN TANGUILA

Tipo: Pedro Avílez
SECRETARIO AD HOC DE LA ASAMBLEA CANTONAL DE ARAJUNO

PRESEIDENTE DE LA ASAMBLEA CANTONAL DE ARAJUNO

Luis Darwin Tanguilla
LICDO. DARWIN TANGUILA

Pedro Avílez
SECRETARIO AD HOC DE LA ASAMBLEA CANTONAL DE ARAJUNO



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL
DEL CANTON ARAJUNO**

**GOBIERNO AUTONOMO DECENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL Y
PLURINACIONAL DEL CANTON ARAJUNO**

ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

Al 30 de Junio del 2025

Expresado en Dólares

Grupos	Concepto	Codificado	Devengado	Diferencia
	INGRESOS CORRIENTES	1,948,449.00	1,282,520.77	665,928.23
11	Impuestos	470,765.00	545,927.77	-75,162.77
13	Tasas y contribuciones	50,284.00	36,013.81	14,270.19
14	Venta de bienes y servicios	11,100.00	7,375.01	3,724.99
17	Rentas de inversiones y multas	13,000.00	11,310.87	1,689.13
18	Transferencias y donaciones corrientes	1,400,000.00	656,307.16	743,692.84
19	Otros ingresos	3,300.00	25,586.15	-22,286.15
	GASTOS CORRIENTES	1,921,447.04	689,737.72	1,231,709.32
51	Gastos en personal	1,215,406.94	514,487.37	700,919.57
53	Bienes y servicios de consumo	389,791.30	95,433.04	294,358.26
56	Gastos financieros	171,600.00	61,316.49	110,283.51
57	Otros gastos	70,648.80	5,726.66	64,922.14
58	Transferencias corrientes	74,000.00	12,774.16	61,225.84
	SUPERAVIT/DEFICIT CORRIENTE	27,001.96	592,783.05	-565,781.09
	INGRESOS DE CAPITAL	5,740,733.00	3,016,133.95	2,724,599.05
28	Transferencias y donaciones de capital	5,740,733.00	3,016,133.95	2,724,599.05
	GASTOS DE INVERSION	16,688,858.87	1,896,985.92	14,791,872.95
71	Gastos en personal para inversion	2,090,201.07	829,199.72	1,261,001.35
73	Bienes y servicios de consumo para inversion	2,755,586.11	420,342.10	2,335,244.01
75	Obras publicas	11,501,571.69	635,168.66	10,866,403.03
77	Otros gastos de inversion	111,500.00	2,966.00	108,534.00
78	Transferencias para inversion	230,000.00	9,309.44	220,690.56
	GASTOS DE CAPITAL	616,865.43	214,094.85	402,770.58
84	Activos de larga duracion	616,865.43	214,094.85	402,770.58
	SUPERAVIT/DEFICIT DE INVERSION	-11,564,991.30	905,053.18	-12,470,044.48
	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	12,128,189.34	288,678.57	11,839,510.77
36	Financiamiento publico	25,416.67	17,791.67	7,625.00
37	Financiamiento interno	10,316,094.12	0.00	10,316,094.12



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL
DEL CANTON ARAJUNO**

**GOBIERNO AUTONOMO DECENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL Y
PLURINACIONAL DEL CANTON ARAJUNO**

ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

Al 31 de Diciembre del 2024

Expresado en Dólares

Grupos	Concepto	Codificado	Devengado	Diferencia
	INGRESOS CORRIENTES	2,124,930.98	2,208,081.44	-83,150.46
11 Impuestos	537,260.14	549,995.06	-12,734.92	
13 Tasas y contribuciones	71,796.36	78,247.77	-6,451.41	
14 Venta de bienes y servicios	14,320.60	13,298.07	1,022.53	
17 Rentas de inversiones y multas	19,918.88	23,007.79	-3,088.91	
18 Transferencias y donaciones corrientes	1,475,000.00	1,535,825.99	-60,825.99	
19 Otros ingresos	6,635.00	7,706.76	-1,071.76	
	GASTOS CORRIENTES	1,898,092.61	1,562,613.52	335,479.09
51 Gastos en personal	1,247,301.14	1,126,195.73	121,105.41	
53 Bienes y servicios de consumo	293,192.67	151,745.21	141,447.46	
56 Gastos financieros	165,906.15	134,256.94	31,649.21	
57 Otros gastos	70,815.05	60,831.93	9,983.12	
58 Transferencias corrientes	120,877.60	89,583.71	31,293.89	
	SUPERAVIT/DEFICIT CORRIENTE	226,838.37	645,467.92	-418,629.55
	INGRESOS DE CAPITAL	10,091,315.84	9,963,023.01	128,292.83
28 Transferencias y donaciones de capital	10,091,315.84	9,963,023.01	128,292.83	
	GASTOS DE INVERSIÓN	16,073,613.20	4,877,451.81	11,196,161.39
71 Gastos en personal para inversion	2,044,017.16	1,791,704.56	252,312.60	
73 Bienes y servicios de consumo para inversion	2,784,388.74	1,520,212.04	1,264,176.70	
75 Obras publicas	10,896,750.14	1,376,535.17	9,520,214.97	
77 Otros gastos de inversion	103,800.00	95,995.72	7,804.28	
78 Transferencias para inversion	244,657.16	93,004.32	151,652.84	
	GASTOS DE CAPITAL	1,429,864.42	791,791.26	638,073.16
84 Activos de larga duracion	1,429,864.42	791,791.26	638,073.16	
	SUPERAVIT/DEFICIT DE INVERSIÓN	-7,412,161.78	4,293,779.94	-11,705,941.72
	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	8,355,517.26	1,284,752.11	7,070,765.15
36 Financiamiento publico	532,710.00	362,933.75	169,776.25	
37 Financiamiento interno	5,609,066.13	0.00	5,609,066.13	
38 Cuentas pendientes por cobrar	2,213,741.13	921,818.36	1,291,922.77	

Lcdo. Ramón Grefa
Contador General

Lcdo. Pedro Abogado
Director Financiero





**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL
DEL CANTÓN ARAJUNO**

**GOBIERNO AUTONOMO DECENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL Y
PLURINACIONAL DEL CANTON ARAJUNO**

ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

Al 31 de Diciembre del 2024

Expresado en Dólares

Grupos	Concepto	Codificado	Devengado	Diferencia
	APLICACION DE FINANCIAMIENTO	1,170,193.85	870,578.21	299,615.64
96	Amortizacion de la deuda publica	480,493.85	329,168.05	151,325.80
97	Pasivo circulante	689,700.00	541,410.16	148,289.84
	SUPERAVIT/DEFICIT DE FINANCIAMIENTO	7,185,323.41	414,173.90	6,771,149.51
	SUPERAVIT/DEFICIT DE PRESUPUESTA	0.00	5,353,421.76	-5,353,421.76

Lcdo. Ramón Grefa
Contador General

23/01/2025 15:33



Lcdo. Pedro Motaño
Director Financiero

Página 2/2



Lcdo Darwin Tangüila
Alcalde



RESUMEN DEL GASTO SEGÚN EL TIPO



GASTO CORRIENTE

1.678.079,93

5,1	GASTOS EN PERSONAL CORRIENTE	1.220.240,38
5,3	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	156.900,00
5,6	GASTOS FINANCIEROS	164.300,00
5,7	OTROS GASTOS CORRIENTES	59.639,55
5,8	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	77.000,00

GASTO DE INVERSIÓN

5.763.205,19

7,1	GASTOS EN EL PERSONAL PARA INVERSIÓN	1.938.711,66
7,3	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO PARA INVERSIÓN	1.319.900,35
7,5	OBRAS PÚBLICAS	1.448.953,18
7,7	OTROS GASTOS DE INVERSIÓN	95.000,00
7,8	TRANSFERENCIAS PARA INVERSIÓN	280.000,00
8,4	GASTOS ACTIVOS DE LARGA DURACIÓN	100.640,00
9,6	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	530.000,00
9,7	DEUDA FLOTANTE	50.000,00

TOTAL PRESUPUESTO 2026

7.441.285,12

**"GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL Y
PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PASTAZA- ECUADOR**



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE ARAJUNO

PROVINCIA DE PASTAZA
PRESUPUESTO 2026



Arajuno

RESUMEN DE GASTOS POR PROGRAMAS

COD.	CONCEPTO DETALLE DEL GASTO	PROGRAMA	110	120	130	210	230	340	360	510	TOTAL CODIFICADO
			ADMINIST FINANCIER A GENERAL	ADMINISTRATIV A	DIRECCION ADMINISTRATIV A	DESARROLLO CANTONAL DE ARAJUNO	DE BOMBEROS DE PIANIFICACI ON ARAJUNO	CUERPO COMUNALES	SERV. COMU ENTIDAD 00.PP.	GAST COMU ENTIDAD	
5,1	GASTOS EN PERSONAL CORRIENTE	760.000,00	213.240,38	247.000,00							1.220.240,38
5,3	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	73.600,00	24.100,00	59.200,00							156.900,00
5,6	GASTOS FINANCIEROS	-									164.300,00
5,7	OTROS GASTOS CORRIENTES	3.369,55	8.000,00	48.250,00							59.639,55
5,8	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-									77.000,00
7,1	GASTOS EN EL PERSONAL PARA INV	-	-	-	249.000,00	111.711,66	178.000,00	1.400.000,00	1.400.000,00		1.938.711,66
7,3	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO P	-	-	779.200,00	23.288,34	28.800,00	488.612,01				1.319.900,35
7,5	OBRA S PÚBLICAS	-		60.000,00							1.448.953,18
7,7	OTROS GASTOS DE INVERSIÓN	-		1.000,00	1.000,00	92.000,00					95.000,00
7,8	TRANSFERENCIAS PARA INVERSIÓN	-									280.000,00
8,4	GASTOS ACTIVOS DE LARGA DURACI	14.100,00	27.900,00	1.800,00	7.600,00	-	48.200,00	1.040,00			100.640,00
9,6	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICO	-		-							530.000,00
9,7	DEUDA FLOTANTE	-		-							50.000,00
	TOTAL	851.089,55	273.240,38	356.250,00	1.096.800,00	136.000,00	256.000,00	3.370.605,19	1.101.300,00	7.441.285,12	(0,00)

Distr. Efectiva	
Para Gastos Corrientes	1.678.079,93
Para Gastos de Inversión	5.763.205,19
TOTAL DE PRESUPUESTO	7.441.285,12
	100,00



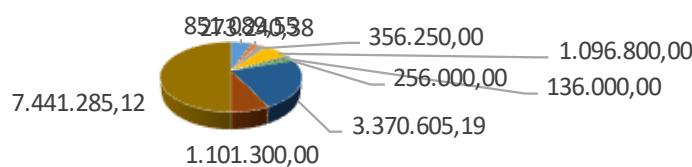
DISTRIBUCION DE LA INVERSION POR PROGRAMA



Arajuno
Gobernación Autónoma Descentralizada Municipal Intercultural y Plurinacional del Cantón Arajuno

CODIGO	PROGRAMA	TOTAL PROGRAMA	PORCENTAJE
110	ADMINISTRACIÓN GENERAL	851.089,55	11,44%
120	DIRECCIÓN FINANCIERA	273.240,38	3,67%
130	DIRECCION ADMINISTRATIVA	356.250,00	4,79%
210	DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL	1.096.800,00	14,74%
230	UNIDAD DE CUERPO DE BOMBEROS ARAJUNO	136.000,00	1,83%
340	DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	256.000,00	3,44%
360	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	3.370.605,19	45,30%
510	GASTOS DE LA ENTIDAD.	1.101.300,00	14,80%
TOTAL PROGRAMAS		7.441.285,12	100%

DISTRIBUCION DE LA INVERSION POR PROGRAMAS TOTAL PROGRAMA



- 110 ADMINISTRACIÓN GENERAL
- 120 DIRECCIÓN FINANCIERA
- 130 DIRECCION ADMINISTRATIVA
- 210 DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL
- 230 UNIDAD DE CUERPO DE BOMBEROS ARAJUNO